

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

MIÉRCOLES, 11 DE MAYO 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUSTAVO RONDÓN FUDINAGA

—A las 9:50 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Con el buenos días a los señores congresistas de la República, siendo las 9:50 h, del miércoles 11 de mayo de 2016, y con la asistencia responsable y comprometida con el país de los congresistas en estricto orden de llegada, Mauricio Mulder, Alejandro Aguinaga, Gustavo Rondón, Héctor Becerril, Yonhy Lescano, Mariano Portugal, Yehude Simon y Juan Carlos Eguren, vamos a dar inicio a esta Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Período Anual de Sesiones 2015-2016.

En espera del *quorum* reglamentario iniciamos como modalidad informativa y obviamente para pasar después ya con el *quorum* a la aprobación de los acordado.

Como primer punto vamos a tener el proyecto de informe final caso Arequipa, puente Chilina, carretera Arequipa-La Joya y otros.

Luego de conocida una serie de denuncias referidas a cómo se habían llevado adelante las obras más grandes en Arequipa, y entre ellas la denominada Obra puente Chilina, así como la obra carretera Arequipa-La Joya, los congresistas integrantes de la Bancada por Arequipa solicitaron se proceda a la investigación de las mismas.

En la Sesión Ordinaria n.º 15 del 8 de abril se presentó el fundamento por parte del congresista Mariano Portugal Catacora, moción para investigar una serie de presuntas irregularidades llamadas obras emblemáticas en la Región Arequipa. La comisión aprobó la Moción de Orden del Día 12 732. Esta investigación tuvo como objetivo general investigar las presuntas irregularidades en la construcción del denominando puente Chilina, así como la construcción carretera Arequipa-La Joya y otros supuestos actos de corrupción en los años comprendidos 2007-2014.

La investigación fue dividida en 7 capítulos: el 1, plan de investigación; el 2, proceso de investigación; el 3, puente Chilina; el 4, Arequipa-La Joya; el 5, obra creación puesto en valor de la Casa Museo Mario Vargas Llosa; y el mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo, Capítulo VI, conclusiones; Capítulo VII, recomendaciones.

En el capítulo que corresponde al puente Chilina, se investigaron las siguientes irregularidades: gastos generados antes de la firma de los convenios entre Gobierno Regional y Municipio Provincial de Arequipa. Esta obra era de competencia municipal y pasó a competencia sin convenio previo al gobierno regional. Este convenio fue regularizado tiempo después.

Se crea el Área funcional no estructurada de apoyo y coordinación a los proyectos especiales, y en el que se duplica porque ya hay una gerencia de infraestructura en estos proyectos, y que solo se emplea para "megaobras".

Posteriormente se encuentra también una variación reiterada del expediente técnico puente Chilina, se llega hacer hasta 4 expedientes técnicos, en una primera parte dos de ellos para una administración directa de la obra, y dos para obra por impuestos como terminó esta obra. También se pudo corroborar elaboración de estudios de impacto ambiental que indudablemente no fueron utilizados ya en la construcción de esta obra, para ella se empleó solamente un día que significa declaración del impacto ambiental correspondiendo para la megaobra un estudio de impacto ambiental.

Se ha evidenciado gastos por administración directa entre el período 2009-2011, planillas por tres millones de nuevos soles, planillas que no habiendo obra no justificaban su gasto, y se ha corroborado que era para pagar planillas de cuestión administrativa y otras obras; gastos por más de un millón en materiales y gastos también en servicios. Vuelvo a reiterar, sin obra, sin convenio en una primera parte; allí indudablemente ascienden a gastos por más de cinco millones que podríamos denominar "gastos fantasmas".

También se hace estudios de mercado para la obra por impuestos y que se pone en 110 millones cuando realmente esta obra asciende a 260 millones solo para la construcción del puente. Hay que hacer presente que el costo de la obra partió con un presupuesto de 67 millones y al final terminó costando casi 450 millones.

Esta obra donde se comprende el puente Chilina, como se le conoce, solamente es el tramo número 4; vale decir, es una obra engarzada en un proyecto que se denominaba vía troncal interconector entre los distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado. Seis tramos, de los cuales el puente solo era el tramo 4, en el cual se gastó 260 millones por obras por impuesto, y que no se consideró que ya previo a ello había habido una cantidad de gastos por administración directa.

También hay que hacer presente que de los seis tramos faltan todavía el tramo uno y el tramo 6. Vale decir, que esta obra que inicialmente fue presupuestada en 67 millones podría llegar a costar mil millones de nuevos soles. Una cuestión que es importante y que lo vamos a detallar líneas adelante es la expropiación de terrenos, donde han habido pagos excesivos, compra de predios a familiares y, obviamente, en la que probablemente ha habido favorecimientos con información privilegiada.

Quiero en este acápite detallar algunos de estos pagos que se hicieron en lo que significa la parte de los predios que se dieron indudablemente en pago para la expropiación de un puente que debió estar en una situación a una altura diferente en el río Chili, y que sin embargo varió, vuelvo a reiterar, en cuatro expedientes, prácticamente quedó en el propio centro de la ciudad, y no cumplió con los fines en los cuales estos seis tramos de la interconexión de las vías entre los distritos de Miraflores y Cerro Colorado, ahí en la localidad de Arequipa.

Queremos puntualizar, por ejemplo, la compra del predio 99 y 99 A, que eran de propiedad de la sociedad conyugal Elizabeth Sonia Rivero Delgado, y Ángel Nicasio Peña, por el valor de 4 millones 68 mil 500 nuevos soles. Esto indudablemente llamó la atención, razón y motivo que estos predios habían sido adquiridos por un valor de 13 mil dólares americanos un año antes de ser comprados. Vale decir, usted compra un terreno en 13 mil dólares y el gobierno regional se lo compra en 4 millones de nuevos soles.

Hemos encontrado predios, por ejemplo, el número 30, cuyo monto fue dado por la Dirección Nacional de construcción en 445 mil nuevos soles, y se pagó un millón 8 mil nuevos soles. El predio 1A de 115 mil nuevos soles, terminó pagándose 598 mil nuevos soles; el predio 1B, de 109 mil 794 nuevos soles se terminó pagando 599 mil nuevos soles; el predio 39 y 40, de 259 mil terminó pagándose 2 millones 268 mil soles; un predio signado número 2, de 305 mil nuevos soles terminó costando 2 millones 305 mil nuevos soles. Esto probablemente ha sido uno de los hallazgos más importantes que hemos tenido dentro de esta investigación.

Pasamos a la carretera Arequipa-La Joya, donde también se encuentra que esta ruta indudablemente varía de su trazo original porque encuentra parte arquitectónica y por la cual se varía esto elevando el costo inicial de esta obra.

Asimismo, una obra Carretera Arequipa-La Joya, que es declarada inviable por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que saltando esta llamémosle recomendación de no conveniencia, por haber cuestiones insubsanables y que sin embargo es tomada por el gobierno regional. Y lo más saltante es que esta obra que no pertenecería a la responsabilidad del gobierno regional sino al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por ser una obra que se interconecta a la llamada carretera Transoceánica que viene desde Madre de Dios a nuestro puerto de Matarani, provincia de Islay, y en la cual debió ser financiada por el MTC, y terminó siendo financiada por el gobierno regional de Arequipa, y que indudablemente también esta obra, de haber partido en 30 millones de dólares pasó prácticamente a un presupuesto de 85 millones de dólares aproximadamente.

Aparte de ello, es en esta carretera Arequipa-La Joya, donde el Ministerio Público ya inició una acción por el direccionamiento de, probablemente, esto de la vía y de las obras a empresas que ha sido motivo de que se tenga actualmente con reclusión de libertad a varias personas que comprende este informe.

Una cosa que también es importante es el hecho de que esta obra tiene tres tramos de los cuales solo se ha hecho uno, y faltaría todavía ejecutar el tramo de puentes, de túneles e intercambios viables, lo cual indudablemente haría que esta obra realmente haya consumido el presupuesto inicial y falte todavía una excesiva cantidad para ser concluida.

Vamos a la denominada obra "Casa Vargas Llosa", donde se investigaron y hallaron irregularidades en los siguientes puntos: Se contrató a una empresa condicionar, remodelar y reconstruir la casa sin que se tuviera este rubro, sin hacerse licitación y en forma directa se contrató con esta firma a dedo violando la Ley de

Contrataciones del Estado por más de 8 millones de nuevos soles. Se realizaron estas contrataciones por el ex gerente general del último período de este ex gobierno regional de Arequipa en reconstrucción y otros servicios fuera de la Ley de Contrataciones.

Otro acápite importante de esta obra Variante de Uchumayo, **(2)** en la cual también se encontraron irregularidades desde lo que son deficiencias técnicas de la obra que no cumplirían las especificaciones estipuladas en el Reglamento Nacional de Construcciones por mala elaboración de expedientes no acatamiento de lo estipulado por Indeci en cuanto a estructuras y espacios mal usados.

Además, para la construcción del tramo I, Variante de Uchumayo, se gastó 24 millones de soles en pagos indebidos a propietarios y poseionarios a través de trato directo ocasionando un perjuicio económico de más de 9 millones de soles y, obviamente, se tasó, inclusive, a cotización urbana siendo predios rurales.

Tenemos un cuadro resumen de todas las obras investigadas que queremos detallar a ustedes. Puente Chilina toda la vía fue en un costo inicial 67 millones. El costo ejecutado 450 millones y el costo final sería más de 1000 millones y falta el 50% de ejecución.

En la autopista regional Arequipa-La Joya de 80 millones iniciales, el costo ejecutado 122 millones, costo final 590 millones, faltando ejecutar el 75%.

Variante de Uchumayo presupuestado 162 millones, ejecutado 88 millones, faltaría el costo final 400 millones, faltando ejecutar 75%.

Y la Casa Vargas Llosa casi se gastó 10 millones, pero violando contrataciones del Estado. Esto quiere decir que el costo inicial de estas cuatro obras investigadas el costo inicial habría sido dado en 319 millones; sin embargo, lo ejecutado ha doblado a 670 millones y faltaría todavía gastar 2000 millones, porque no se ha ejecutado el 62%.

Aquí tenemos una cuestión más explicatoria. Vale decir, se programó en cuatro obras 319 millones, se ha gastado 670 millones y solo se ha avanzado 37.5. El análisis que debería haber costado estas obras 319 millones si los expedientes hubieran estado bien, ahora costarán 2000 millones, es decir, 1681 millones más caras que le costaría al erario nacional.

Si comparamos lo que debieran estar costando estas obras en su porcentaje de avance, deberíamos haber estado en el 93 millones, con lo que actualmente se ha gastado son 670 y el daño actual al Estado es de casi 600 millones. Con esto 600 millones se hubiera significado, hemos hecho un comparativo de una construcción de cinco hospitales, 28 colegios emblemáticos, 230 kilómetros de carretera nueva, 2880 viviendas populares y, obviamente, muchas obras.

Conclusiones

1. Las construcciones a las cuales arriba esta investigación es que la obra, vía troncal interconectora de los distritos Miraflores hasta Cerro Colorado de su propuesta inicial de totalidad por 67

millones, seis tramos, terminó costando 450, solo los tramos II, III, IV y V sin haber concluido la totalidad de la obra que faltaría el tramo I y el tramo II.

2. Solo el tramo III y IV Puente Chilina llega a costar 260 millones en la modalidad de Obras por Impuesto sin contar la administración directa previamente hecha donde se detectó planillas fantasmas, materiales no utilizados, servicios no ejecutados, expropiaciones ilegales y compra venta sobrevaloradas.

3. Solo en la ejecución actual de esta obra se ha podido identificar los siguientes delitos: malversación, omisión de actos funcionales, asociación ilícita, negociación incompatible, patrocinio ilegal, peculado doloso, omisión de denuncia, colusión, cohecho pasivo propio, enriquecimiento ilícito.

4. En la investigación de esta obra se ha identificado un interés inusitado, injustificado del expresidente regional para lo cual firmó convenios en los cuales la competencia natural de las obras no eran del gobierno regional, sino del municipio provincial en algunos casos y en las otras también del Ministerio de Transportes en el contexto nacional.

5. Se ha identificado modalidades de comisión de delitos. Por ejemplo, se subvaluaba la obra y al final terminaba costando muchísimo más. También en cuestión de adquisición de predios, aparentemente, se manejaba información privilegiada. Vale decir, usted compraba un predio en 13 000 dólares y terminaba costando 4 millones de dólares.

6. En la investigación Arequipa-La Joya autopista, el presupuesto inicial es de 30 millones y termina costando solo uno de los tres tramos 82 millones de dólares. Obviamente, eso también está en cuestión en el tramo II que solo era de direccionamiento de base y hay personas que están comprometidas en cuestiones judiciales.

7. A la fecha solo se ha ejecutado aproximadamente 19 kilómetros de los 40 kilómetros programados. Y lo más grave es que el MTC pidió ejecutar dicha obra con fondos propios y no fue aceptado por el gobierno regional que decidió ejecutar la misma con sus propios recursos. O sea, habiendo alguien que podría haber ejecutado la obra, sin embargo, el gobierno regional decidió hacerla, probablemente, por tener la conducción de una megaobra donde había mucho dinero.

8. En la ejecución actual se ha encontrado irregularidades, malversación, negociación incompatible, patrocinio ilegal, colusión, omisión de actos funcionales, comisión de denuncias y malversación.

9. En la carretera Variante de Uchumayo hubo un presupuesto inicial de 162 millones y en solo la primera etapa se ha gastado 82 millones; no obstante, falta ser concluida. Esta obra también tocaba la competencia nacional y fue también hecha por el gobierno regional.

10. Se ha observado que se gastó mucho más dinero del que debió gastarse, especialmente en la adquisición de predios que eran rurales, terminaron tasados urbanos y encima se gastó, por ejemplo, en la adquisición de un terreno, parte frontal de un terreno de

pertenencia del Sindicato de Choferes Camioneros de Arequipa que se tasó en 2 millones, terminó pagándose 1 millón más, es decir, 3 millones sin ninguna justificación.

11. Como conclusión final podemos señalar que entre los años 2007 al 2014 habría operado en el Gobierno Regional de Arequipa un tipo de organización con fines criminales liderada por el expresidente regional que habría despilfarrado los dineros de la región en beneficio propio o de terceros. Esta organización habrían participado subgerentes de infraestructura, exgerentes generales, jefes de área y, fundamentalmente, la creación de áreas funcionales no estructuradas de apoyo y coordinación a proyectos especiales del Gobierno Regional de Arequipa, utilizando la modalidad de obras directas sin estudios técnicos suficientes, sin contar con requisitos legales necesarios.

Por ejemplo, se ha detectado que se pagaron, compran materiales sin haber obra, se pagaron planillas fantasmas para obras que no se habían iniciado y que estos, probablemente, eran para cuestiones de funcionarios públicos intervinientes. También contratos sin licitación, se direccionaron cambios de trazos y, obviamente, el manejo de informaciones privilegiadas.

Hay presuntos integrantes que, indudablemente, constan a lo largo del escrito de investigación. Cabe señalar que existirían más personas entre exfuncionarios, asesores y otros que, obviamente, darían esta conformación de organización delictiva. Solo para recordar la ley 30077 donde se considera organización con fines criminales a cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción y que con carácter estable o por un tiempo indefinido se crean, existen o funcionan inequívoca y directamente de manera concertada y coordinada con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3.º de la presente ley.

Estos, entre otros delitos, contra la administración pública se tipifican en los artículos 382.º, 383.º, 384.º, 387.º, 393.º, 393.º A, 394.º, 395.º, 396.º, 397.º, 397.º A, 398.º, 399.º, 400.º y 401.º del Código Penal. Todo lo que deberá ser tomado en cuenta por el Ministerio Público a partir del presente informe y las recomendaciones anexas.

Finalmente quiero dar las recomendaciones principales de esta conclusión final al Ministerio Público remitir este informe al ministerio para que actúe de acuerdo a sus competencias y que sea asumido por la Fiscalía Supraprovincial Corportativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios que, actualmente, casos que se ventila en Arequipa sean tal vez adosados a esta Fiscalía Supraprovincial Corportativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios dada la especialidad y componente logístico para que se amplíe investigaciones en torno a los entornos familiares del expresidente regional y principales funcionarios dado que estos documentos llegados a la comisión demostraría una serie de propiedades inscritas en Registros Públicos que deben ser explicadas por personas que ya no comprendió la investigación.

Otra recomendación al OSCE para que en su calidad de supervisor de las contrataciones del Estado priorice, intensifique su labor de seguimiento, verificación y supervisión de proveedores. No es posible que haya habido, por ejemplo, empresas de impacto ambiental que no tuvieran nada que ver con el rubro. Eran mecánicos, eran sociólogos y no tenían nada que ver con la especialidad de un estudio de impacto ambiental.

Al Ministerio de Economía y Finanzas que debería tener especial cuidado en esa creación de áreas funcionales no articuladas, o sea, la cual tiene una dependencia directa con el gobernador regional y que pasan por alto a las áreas establecidas según ley y que estas que fueron creadas para ser asesoras, terminando siendo ejecutoras de mucho de estos ilícitos.

Igualmente, al Congreso de la República para que en el ejercicio de sus funciones priorice el debate de esas llamadas obras por administración directa donde se habría detectado la mayor corrupción con grave perjuicio económico al Estado.

Sería cuanto informar a los señores del pleno de la Comisión de Fiscalización y Contraloría. Agradeciendo la ya llegada de la congresista Esther Saavedra, del congresista Marco Falconí, de nuestro secretario congresista Juan José Díaz Dios. Con el quorum respectivo pido algunos comentarios, de repente, e ir al voto de esto.

Congresista Mariano Portugal.

El señor PORTUGAL CATAORA (GPUR).— Presidente, creo que usted ha hecho un resumen de este trabajo de fiscalización habida cuenta que en su oportunidad hemos presentado estas denuncias recogidas como parte de la comisión y del Congreso efectuada por diferentes organizaciones de la Región de Arequipa y principalmente estas fueron publicadas en los diferentes medios de comunicación de la localidad.

Lo que se ha pedido es que solamente se investigue hasta dónde estas denuncias tienen incidencia en actos de corrupción, habida cuenta que las obras que se ha mencionado, son obras trascendentales que inicialmente han tenido un presupuesto y que muchas de estas han sido, prácticamente, exageradas tanto en el gasto y, sobre todo, hay bienes de contrataciones que no tienen explicación como, por ejemplo, terrenos aledaños que figuran en la adquisición, pero que no están en el componente prácticamente de las construcciones. **(3)**

En ese sentido, presidente, no hemos hecho más que presentar la denuncia recogida de las organizaciones y los medios de comunicación, y que ahora usted ha hecho un resumen de la investigación a la que ha arribado la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, y por tanto creo que debemos ir al voto para poder aprobar este informe que usted acaba de dar lectura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Mariano Portugal.

Congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, creo que primero tenemos que comenzar con informes y pedidos para que esta reunión se inicie de manera regular y orgánica, y luego pasaríamos al voto, porque hemos empezado con una sesión informal.

Lo segundo, yo tengo mucho cariño y aprecio por el doctor Guillén, e cuesta creer que él, un personaje importante en el sur sea un corrupto. Sin embargo, en aras de la transparencia, en aras de la búsqueda de la verdad, creo que es importante que esto vaya al Ministerio Público y que haga la investigación respectiva.

Pero hay una cosa que creo que es bueno aclarar, que un gobierno regional haga un convenio con una municipalidad que tiene presupuesto para hacer obras es de lo más normal. Yo no sé cómo podríamos corregir esa parte o explicar que siendo lógico, normal, orgánico que un gobierno regional haga un convenio con un gobierno local o viceversa, no ponerlo como si eso fuese un delito. El delito no es que hayan hecho un convenio, en todo caso el delito es que ese convenio no ha estado bien realizado y que se ha gastado dinero que no correspondía.

Ese tipo de cosas que son fundamentales, porque podrían producir errores a futuro. Yo como gobernante regional he celebrado convenios con diversos municipios para que puedan hacer diversas obras...

Me está pidiendo una interrupción el congresista Portugal.

El señor PORTUGAL CATAORA (GPUR).— Presidente, he entendido que el informe que usted ha leído respecto del caso de Arequipa, un poco aclarando y creo que lo he entendido así, es que se ejecutaron las obras y luego de eso recién hicieron el convenio para formalizar. Lo correcto es que se haga un convenio, que eso no está prohibido, y que se inicie la ejecución a raíz de la celebración del convenio, no regularizando con un convenio posterior lo que ya se hizo por alguna coordinación entre ambos niveles de gobierno.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, en todo caso reitero, yo voy a votar a favor del informe en aras de la transparencia; lamentando que fuera cierto que el señor, mi amigo Guillén, esté metido en un acto de corrupción. Pero por su buen nombre, por el buen nombre de Arequipa y por el tema de la investigación que se ha realizado, creo que es importante que el Ministerio Público actúe con la rapidez del caso.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Yehude Simon.

Congresista Marco Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor presidente, señores miembros de la comisión.

Yo creo que el caso de Arequipa es un caso muy conocido a nivel nacional. Nosotros siempre dijimos que en Arequipa había habido mucha mayor corrupción que en el Gobierno Regional de Ancash. Solamente en dos obras tenemos que originariamente el presupuesto de este puente era 60 millones y está inconcluso.

Con los accesos seguramente va a pasar de los 1000 millones, ese es un tema concreto y real. Se ha pagado por metro cuadrado, que de acuerdo al arancel cuesta 56 dólares el metro cuadrado y se ha pagado 1800 dólares, sin aprobación ni mediación absolutamente de ninguna autoridad técnica en el tema.

Entonces aquí lo que el Congreso está diciendo es que se investigue, no se está condenando a estas personas que son investigadas, y producto de la investigación esperamos, dios mediante, que se establezcan las responsabilidades del caso. Ojalá que ninguno tenga responsabilidad, pero a la luz de los hechos y de lo que aparece del informe nosotros sabemos que ha habido graves actos de corrupción.

La carretera Arequipa-La Joya en el año 2007 costaba 15 millones, hoy día cuesta 563 millones y falta un puente de 300 metros y faltan dos túneles. ¿Qué quiere decir eso?, que se ha venido ejecutando la obra sin que haya expediente técnico, Ese tipo de hechos que son graves y que lamentablemente han generado tantos actos de corrupción son justamente materia de investigación.

Nosotros no podríamos decir: "al señor XX ya hay que condenarlo", para eso está el Ministerio Público que haga la investigación, y finalmente el Poder Judicial determinará la responsabilidad, pero este es un hecho que de ninguna manera se puede dejar de investigar.

Es más, cuando se constituyó la Comisión de Fiscalización, que también nos acompañó el congresista Yehude Simon, usted recordará cuando el gerente dijo que él estaba autorizado y que él había autorizado que se contrate no respetando la ley, y que el presidente del gobierno regional tenía conocimiento.

Entonces no es que aquí este informe es el reflejo de la investigación que se ha hecho durante tantos meses. Nosotros no estamos diciendo que sean responsables, porque no es nuestra función, pero sí que se investigue por el bien de todos.

Una interrupción me solicita el congresista Yehude Simon.

El señor PRESIDENTE.— Interrupción.

Posteriormente los congresistas que han pedido la palabra.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, porque lo entiendo así y si se trata de no manchar honras, pero que se haga la investigación, y si hay corrupción que se sancione es que voy a votar a favor. Si pensara diferente a usted no votaría a favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Becerril y congresista Aguinaga.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Gracias, presidente.

Si vamos analizando los diferentes bienes y servicios, obras de gobiernos regionales y gobiernos locales nos encontramos con una triste realidad que está pasando en el país. Más del 90 % de las obras de gobiernos regionales y locales lamentablemente están inmersas dentro de graves actos de corrupción.

Acá en el Congreso, en esta comisión voy a tener cinco años, innumerables casos de corrupción se han denunciado acá por muchos

congresistas. Sin embargo lo que me llama la atención, y debe ser motivo de reflexión, es cuántas de esas autoridades finalmente han sido sancionadas y terminan donde deben terminar los corruptos, en un penal.

El contralor vino la semana pasada, y es lamentable en parte su exposición, él viene como siempre y hace un análisis. Ahí tienen esos corruptos, tanto dinero pierde el Perú en corrupción, sin embargo cuando se le preguntó cuántos encarcelados hay: 25, presidente.

Y se le preguntó, entonces él como contralor que nombra a estos procuradores de esta entidad a cuántos jueces, a cuántos fiscales quejó finalmente, porque denuncian con pruebas sustentadas, porque para eso tienen los profesionales y funcionarios correspondientes, a cuántos fiscales y jueces quejó y finalmente en qué terminó.

Acá hacemos un trabajo concienzudo, los colegas congresistas hacen sus denuncias, pero termina en que nosotros enviamos estos informes al Ministerio Público, lamentablemente ahí también queda archivada la corrupción, o si pasa al Poder Judicial ahí queda archivada la corrupción.

Mientras no haya en el país una voluntad política de cambiar estas estructuras que deberían dar justicia en el país, el trabajo que se haga acá seguirá cayendo en saco roto. La impunidad en el país es el mayor mal que hay y que conlleva a que finalmente estas autoridades corruptas sigan ejerciendo el cargo y practicando actos de corrupción, y acá no pasa nada.

Eso, de una u otra manera, lamentablemente, no alienta los trabajos que se tienen que hacer en esta comisión de Fiscalización, por ejemplo.

Una interrupción me pide el congresista Falconí, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Interrupción al congresista Marco Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor presidente; muy agradecido, congresista Becerril.

Realmente lo que ha manifestado el congresista Becerril es cierto, lamentablemente el contralor general de la república ha dicho que se ha procesado más de 48 000 funcionarios públicos y solamente hay 25 detenidos. Eso quiere decir que a muchos funcionarios públicos se los procesó indebidamente, porque cómo se explica que yo proceso a 48 000 y solamente hay 25 detenidos, me parece realmente un tema grave.

Y lo otro, vino a informar de todas las acciones judiciales que se habían iniciado para recuperar 400 millones aproximadamente, yo le pregunté si se ha recuperado un sol, no ha recuperado ni un sol.

¿Entonces realmente la Contraloría General de la República ha venido cumpliendo su función?, porque para eso justamente son los controles previos, los controles simultáneos o de acompañamiento y los controles posteriores.

Lamentablemente la Contraloría no ha venido cumpliendo adecuadamente y no se explica cómo puede procesar a 48 000

funcionarios y solamente hay 25 detenidos, quiere decir de que las investigaciones estuvieron muy mal hechas.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— La segunda interrupción al colega Yehude Simon.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, lo que sucede es que le cargamos todo a los gobiernos regionales y locales, ignorando lo que pasa en la propia Capital de la República, en el propio Ejecutivo. El tema de la corrupción no es propiedad ni patrimonio de los provincianos, lo que pasa es que aquí se hace más ruido en Lima que lo que sucede en la propia Lima.

Pero habría que sacar de repente como experiencia de la comisión que debe prohibirse que los familiares de los jueces y de los fiscales tengan trabajo en los gobiernos regionales o municipales, porque resulta que para evitar justamente lo que dice el congresista Becerril, estos que son unos sinvergüenzas lo que hacen es contratar a los que están ligados de una u otra manera al Ministerio Público y al Poder Judicial, y de esa manera logran salvar su responsabilidad o no se procede a hacerles juicio.

Yo le digo, presidente, yo soy testigo de todos los informes que presenta muchas veces la Contraloría General de la República, y simple y llanamente el Ministerio Público no acusa.

Yo tengo un caso que fue visto acá, que ya no voy a mencionar al personaje, lavado de activos, cien mil delitos, y han pasado exactamente 3 años y hasta ahora ni siquiera se abre proceso de investigación y ni siquiera se procede a la denuncia respectiva.

Entonces yo creo que no solamente se trata de políticos sino también, reitero, del Poder Judicial, que tiene que lavar su casa. De lo contrario seguiremos en el mismo problema que dice el congresista Becerril.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Heriberto Benítez y a la congresista Carmen Omonte, que también va a estar participando en nuestra reunión.

Yo quisiera pedirles, por favor, votar este tema y ya desenvolvemos la reunión con toda tranquilidad.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Para culminar, presidente.

Efectivamente, yo puedo pensar que muchas autoridades regionales y locales, y también —coincido con el colega Yehude Simon— el Gobierno Central está inmerso en estos actos de corrupción. Esto no es simplemente potestad de los provincianos, esta corrupción es ya una pandemia a nivel nacional.

Yo puedo pensar, como dice el colega Falconí, que muchos procesados seguramente podrían haberlo sido injustamente, pero también puedo pensar que muchos procesados justamente no han sido lamentablemente procesados por el Ministerio Público o por el Poder Judicial.

Eso es todo, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Becerril.

Congresista Alejandro Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPEP).— Gracias, presidente.

Simplemente para corroborar lo señalado por los colegas congresistas con relación a este informe, la verdad que cuando vemos la cantidad de millones festinados es de horror, no sé si habrá otra región donde ha circulado tanto dinero, y de la forma.

Por ejemplo, en la remodelación de la casa del señor Vargas Llosa, ni construyendo un edificio. Hay un primer tramo que es un millón y medio de soles, y un segundo tramos de la remodelación que se entrega de manera directa a una empresa que es productora de videos, ni siquiera es una empresa de construcción y se le entrega de manera directa más de 8 millones de soles.

Si usted se pone a pensar en el cambio de la época, no sé qué metraje pueda tener esta casa, pero estamos hablando de 4 millones de dólares, que es como para construir un edificio, no para remodelar una casa. Es una barbaridad, una casa generalmente cuando usted construye son 500, 550 dólares el metro, de acuerdo a los acabados que le ponga. **(4)** Aquí estamos hablando de 4 millones de dólares y que se adjudican de manera directa a empresas que no son conocidas. ¿Dónde están los sistemas de control? ¿Dónde está la auditoría interna? ¿Dónde está el sistema de control interno de la región que no ha podido ponerles el alto a esta situación? Y, además, compete al sector Cultura, no al gobierno regional.

Entonces, es cierto que estas situaciones, por más que la persona que ha señalado Yehude probablemente goza de algún reconocimiento, pero es cierto que en su presidencia no ha sido cauto, por decir lo menos, en que haya permitido este festín de millones. El puente Chilina comienza costando 73 millones y termina en 1000 millones. Eso es escandaloso, no va con la devaluación ni con nada, es inaceptable, presidente.

Aquí esperemos que estos casos, cuando pasen al Ministerio Público, deberían venir a Lima por las conexiones que siempre hay en las regiones, que muchos son alumnos, muchos corresponden a que han pasado por la universidad con los mismos protagonistas, entonces quedan en nada, es cierto, cunde la impunidad. Espero que en estos casos no cunda la impunidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alejandro Aguinaga.

Es más, la última intervención suya es la primera conclusión nuestra, vale decir que esto venga a la Fiscalía Supraprovincial de Lima, porque muchas veces en las regiones hay problemas.

Formalizamos, con el *quorum* reglamentario, la décimo novena sesión ordinaria de nuestra Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Al voto.

Quienes estén de acuerdo: congresistas Yehude Simon, Juan José Díaz Dios, Héctor Becerril, Juan Carlos Eguren, Alejandro Aguinaga, Mauricio Mulder, Marcos Falconí, Esther Saavedra. Congresista Heriberto Benítez, abstención. Quienes estén en contra. Ha sido aprobado por amplia mayoría, queda sancionado.

Señores congresistas, someto a consideración el proyecto del Acta de la décimo octava sesión ordinaria y el Acta de la décima sesión extraordinaria. Si no hubiera observaciones, sometemos al voto. Aprobadas por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.-

En los anexos A y B de la agenda remitida a los despachos parlamentarios se indica la sumilla de los documentos recibidos:

El 242 de la congresista Verónica Mendoza Frich, pedido atendido.

El 01585 de la congresista Esther Saavedra, atendido.

El de la Región Ucayali en proceso de dar a conocer, recién llegó.

El oficio 746 del congresista Juan José Díaz Dios sobre la Constructora Aterpa. Agréguese a sus antecedentes.

El oficio 750 del congresista Juan José Díaz Dios. Agréguese a sus antecedentes.

Informes

El señor PRESIDENTE.- Algún congresista si tuviera algún informe.

Congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).- Presidente, yo voy a hacer un par de informes y pedido a la vez.

Primero, presidente, profundamente preocupado por lo que está pasando en la empresa Agroindustrial Pomalca. Ahí tenemos que, cuando el congresista Becerril habla de corrupción, no se está aplicando la ley de lo que está sucediendo. Los trabajadores ni siquiera tienen derecho a la huelga, ni siquiera tienen derecho a hacer un pliego de reclamos. Es más, hasta los empresarios de Pomalca están vendiendo tierras que no les corresponde, sin la participación de los accionistas. Y cada vez que ellos llegan a la zona de trabajo, simplemente se burla de ellos, los ignora y entra por la puerta trasera para poder conversar con los accionistas o con los aparentes dueños de la empresa ahora, porque ya no se sabe quién es dueño de la empresa, a los accionistas no los toman en cuenta.

Incluso le hicieron firmar un acta, presidente, al sindicato, a los supuestos sindicalistas que son pagados por ellos, donde decía que no había derecho a la huelga. Les han dado carta de despido y hoy día son más o menos entre 100 a 150 trabajadores sin ninguna posibilidad. No les pagan sus CTS, venden sus tierras. Cuando a un trabajador le ponen como ejemplo: "mira, si sigues fastidiando te vamos a botar", se queda sin trabajo y la familia abandonada, la mayoría de trabajadores optan por trabajar.

Entonces, presidente, yo le rogaría que usted actúe o actúe esta comisión llamando al ministro de Trabajo, llamando a la Sunat, para que informe cuál es la situación real de la empresa Tumán, qué es lo que está pasando con los trabajadores de esta empresa. Hemos retrocedido 100 años.

Aquí el congresista Becerril hablada de la corrupción y atacamos a autoridades, pero no queremos mirar a estos empresarios con mucho

poder económico, con demasiado poder económico, que se fueron apoderando poco a poco de las empresas agroindustriales y hoy día hacen lo que les da la gana, sin que nadie pueda actuar. Es más, y hay colusión, incluso, de algunos miembros de la Policía que cuando los trabajadores se movilizan lo primero que dice que son elementos vinculados al Movadef. La forma más fácil de desprestigiar a los trabajadores. Cuando yo quiero que algo fracase se dice: "es el Movadef", y estamos atacando a dirigentes sindicales que durante toda la vida existen, que pueden ser radicales porque están peleando por sus derechos, presidente.

Entonces, yo le rogaría, presidente, que se pueda informar. Yo le puedo afirmar que cuando existen puestos policiales en las empresas de Pomalca, Tumán u otras empresas azucareras, y que se quedan un mes, dos meses, tres meses, cinco meses, ocho meses, están recibiendo dinero de la empresa para que actúe en contra de los trabajadores.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Becerril.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Becerril, tiene uso de la interrupción.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Gracias, presidente; gracias, colega Yehude Simon.

Es sabido, presidente, que en Lambayeque, en el tema de las azucareras, que no es solamente una, son varias, es tierra de nadie.

Hay, por ejemplo, azucareras a las que han ingresado a administrarlas con una medida cautelar por 30 días y se han quedado más de nueve, diez años. Eso no puede ser. Pero sí me gustaría que el colega Yehude, en esta parte, cuando dice "colega Becerril denuncia a las autoridades", no queremos mirar a los empresarios.

Me gustaría que el colega explique quién no quiere mirar la corrupción en los empresarios, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Sin ningún problema, presidente, el Congreso en su conjunto, con algunas excepciones, no estamos mirando estas denuncias que se vienen haciendo contra esas empresas y no tomamos ninguna medida.

Yo quisiera que intervenga el congresista Aguinaga, que conoce muy bien esa situación, para que pueda confirmar que este no es un problema personal contra ninguna empresa, porque yo he trabajado en algún momento con los señores Oviedo, he trabajado con toda esta gente que se supuso iban a invertir en la región Lambayeque, pero nadie supuso de que iba a ser una inversión para esclavos y no para trabajadores.

Lo que yo estoy reclamando, presidente, es que se investigue qué está pasando en Tumán, que se investigue por qué se vendieron terrenos sin la consulta de los trabajadores y que se investigue cómo ha sido manejado los dineros que ingresaron a la empresa y que debieron beneficiar no solamente a los empresarios, sino a que

debieron beneficiar a los trabajadores también. Eso en el primer caso. Le envíe un documento, que está en su despacho.

Y lo segundo, presidente, que también es preocupación, que tiene que ver con la Universidad de Ingeniería, cuyo nombre se está tomando durante muchísimos años para dar determinados cursos, diplomados para ingenieros, y que estos ingenieros de buena fe van a hacer los cursos y, de repente, se ha demostrado que esta institución que aparentemente trabajaba con la Universidad de Ingeniería estaba dando diplomados falsos.

Hasta ahí se puede hacer la denuncia, pero lo grave del caso es que el Tribunal de Contrataciones del Estado está sancionando a estos ingenieros con 48 meses, con 50 meses, no le permiten hacer obras, cuando ellos son los estafados.

Yo, ingeniero, veo que el Colegio de Ingenieros propone un diplomado y aparece el nombre de la universidad, el Colegio de Ingenieros, se matriculan 20 o 30 ingenieros, hacen su curso, le dan su diplomado, y tres años después dicen: "no, esos diplomados son falsos"; y, por lo tanto van al OSCE, y la OSCE los sancionan con 48 meses de que no pueden hacer ninguna obra. Esto en Lambayeque, esto en Ica, esto en diversas regiones, y que, además, la universidad, sabiendo que esos diplomados son falsos, no ha hecho ninguna aclaración, y al delincuente que está tomando el nombre de la universidad y está dando diplomado falso no le pasa absolutamente nada.

Entonces, yo le rogaría, presidente, que se pueda invitar a los responsables del OSCE, del Tribunal de Contrataciones, para que puedan explicar qué está pasando; y al rector de la universidad o a quien corresponda para ver qué medidas se han tomado frente a estas estafas que se están haciendo a los ingenieros del país.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Yehude Simon.

Si algún congresista tiene algún informe, sino pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tiene un pedido. Si no hay ningún pedido, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Tengo que aclarar, antes de pasar a la Orden del Día, en la votación que hicimos por el informe de la región Arequipa, mi voto a favor también, para completar el *quorum*. El congresista Juan Carlos Eguren también está registrado en el voto del informe de la región Arequipa.

Vamos a agradecer por la presencia, la deferencia, para con la comisión de nuestra colega congresista Carmen Omonte en su calidad de exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para ampliarnos con relación al proyecto de informe final de investigación sobre las irregularidades en la asignación presupuestal, 50 millones, asignados al Ministerio de la Mujer para la adquisición y distribución de 8 millones de pañales y otros adquiridos en el año 2013.

El agradecimiento reiterado y tiene usted el uso de la palabra, congresista Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señores congresistas.

Vengo a formular el alegato en esta oportunidad en una situación legal diferente, entendiéndose que ya la Fiscalía de la Nación ha emitido una resolución estableciéndose que No ha lugar abrir investigación preliminar ante la suscrita.

Quiero remarcar el hecho que, posteriormente, voy a definir los momentos que han sido comunicados la mayoría de ellos en mi visita anterior aquí a esta comisión, fui quien hizo la primera denuncia ante Contraloría para que investigara estos hechos irregulares y también invocó en diversas oportunidades el accionar de esta comisión.

Y también dejar en claro que el proceso de investigación aún sigue en curso en la Fiscalía Anticorrupción, en la que he declarado en calidad de testigo ya. Mi invocación también a que esta Fiscalía Anticorrupción encuentre finalmente a los responsables, si es que los hubiere, y que estos sean sancionados como debe ser.

Voy a referirme ya a diversos hechos, por los que finalmente estoy ante esta comisión, y que, si bien han sido dichos en diversos momentos, es importante finalmente también cumplir con mi responsabilidad y volvérselos a transmitir.

Ya ha quedado establecido claramente que mi persona no tuvo ninguna participación en el proceso de la adquisición de los pañales ni de otros bienes ni tampoco en la asignación de los 50 millones al Ministerio de la Mujer y todo el proceso de licitación con respecto a la compra. No me voy a referir sobre este tema porque ya finalmente fue sustentado por la exministra Ana Jara.

También tengo que hacer hincapié en que cuando llegué al Ministerio de la Mujer, en febrero de 2014, se me hizo entrega de un informe de 125 páginas, en el cual no se menciona el tema de almacenes ni bienes adquiridos para apoyo social ni tampoco, por supuesto, la adquisición de pañales, que pudieran darme indicios de la problemática que existía en ese momento respecto a este tema.

Es así que durante mi gestión nos encontramos con dos problemas respecto al caso pañales: almacenaje y distribución.

Frente a estos hechos durante mi gestión se realizaron acciones concretas para solucionar la problemática, y que las resumo en los siguientes términos:

En primer lugar, de las condiciones de almacenamiento y las acciones implementadas.

Cuando ingresamos al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables lo que encontramos no fueron realmente almacenes, sino depósitos, es decir, lugares donde se arrumaban los bienes sin ningún criterio.

Lo que hicimos al asumir las funciones fue implementar una política de almacenes, lo cual obviamente dependía también de un presupuesto, y que ese fue nuestro principal impedimento. (5)

A las pocas semanas ya de asumir la gestión de ministra, la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios y la Dirección de Administración efectuaron una evaluación in situ a la situación de almacenes, verificándose la distracción de recursos en almacenes periféricos que no reunían las condiciones para garantizar la integridad de los bienes. El hacinamiento en las áreas originalmente destinadas a las zonas de parqueo y al uso de técnicas inadecuadas de custodia, ubicación, apilamiento y registro.

Al respecto, se efectuaron las coordinaciones con tres empresas: Ramsa, Salop y Salutare, a fin de tercerizar el servicio de almacenes o de alquilar un único local para custodia de todas las existencias del ministerio. Sin embargo, la única propuesta técnica y económica que se recibió fue el de la empresa Salutare cuyo costo ascendía a ciento treinta y ocho mil nuevos soles mensuales, lo cual no prosperó evidentemente por no contar la entidad con recursos presupuestales disponibles para dicho concepto de gasto.

Ante esta circunstancia de falta de presupuesto tuvimos que optar por otras alternativas para la mejora de las condiciones del almacenaje en el ministerio, así es que se solicitó a la Superintendencia de Banca, perdón, a la Superintendencia de Bienes Nacionales la afectación en uso de un inmueble, sin embargo y lamentablemente la respuesta fue negativa.

De igual manera, se efectuaron coordinaciones con la Comandancia General del Ejército para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, porque teníamos conocimiento que el Regimiento de Caballería Mariscal Domingo Nieto contaba con un ambiente que podría ser utilizado como almacén, lamentablemente el área total era insuficiente para cubrir la necesidad de espacios que requeríamos.

También se hicieron efectivo los arreglos de los almacenes existentes en la sede central y su unificación en el almacén de San Luis, siendo así que por gestión de la Secretaría General entre los meses de marzo y abril se lograron arreglar los sótanos 1 y 2 del ministerio, volviendo a ser espacios limpios y habitables. Ello consta en el reporte de Secretaría General en cuanto a los avances de los primeros 140 días de gestión.

De manera paralela, las acciones referidas en los numerales precedentes, en el mes de mayo de 2014 la Secretaría General dispuso a la Oficina General de Administración que realice las acciones necesarias para contar con un almacén centralizado que permita la correcta conservación de los bienes donados y adquiridos.

Igualmente, se dispuso el traslado de los bienes que se encontraban en el depósito de Villa El Salvador al ubicado en el de San Luis, dado que el almacén de Villa El Salvador no reunía las condiciones para garantizar la integridad de dichos bienes, inadecuada infraestructura, desconocimiento de técnicas de almacenamiento, falta de condiciones de salubridad, etcétera.

Junto a esto se lograron implementar acciones de mejoras en los almacenes, como:

- a) Las adquisiciones de materiales de limpieza y cajas para el correcto acomodo y apilamiento de los pañales.
 - b) De la reparación de luminarias en mal estado.
 - c) La reparación de agujeros en los techos del almacén.
 - d) La reparación y construcción de los espacios abiertos entre las paredes y el techo.
 - e) La desratización y desinfección por presencia de insectos y roedores.
- d) Y, por supuesto la implementación de refuerzos a las medidas de seguridad con la recarga de extintores, colocación de cámaras, etcétera, etcétera.

El 17 de diciembre de 2014 los inspectores, y es aquí que existe un quiebre con respecto a nuestro accionar, ya en el caso específico de pañales, cuando los inspectores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, la Digemid, realiza una visita al almacén de Villa El Salvador, a pedido de la OCI; finalizándolo con el Acta de Verificación número 347 de 2014, donde la Digemid concluye que no son aptos para su uso y dispone la inmovilización de diversos lotes de pañales para menores de edad, por lo que se paraliza el ordenamiento de pañales que ya se había iniciado por la disposición de la Oficina General de Administración.

Ante esta situación crítica y la sugerencia de Digemid, de que se incineren los pañales es que se procede a recurrir a un laboratorio especializado a fin que se analicen técnicamente los pañales, es así que en enero de 2015 el Laboratorio Hypatia evacua un informe estableciendo que los pañales sí son aptos para su uso, por lo que podían seguir siendo distribuidos. Pero, evidentemente ya se había ocasionado una parálisis en su distribución.

Con respecto a la distribución de pañales, se pretende responsabilizarme por no haber distribuido la totalidad de los pañales, al respecto ha quedado acreditado que durante mi gestión sí se adoptaron acciones para la distribución de los pañales, habiéndose distribuido cerca de dos millones doscientos mil pañales. Los hechos y las estadísticas así lo demuestran, a diferencia de la gestión anterior en que por diversas razones solo se llegaron a distribuir poco más de ochenta y ocho mil pañales, que apenas llega al 1% de lo adquirido.

Durante mi gestión se implementó un sistema de logística y distribución inexistente al momento en que asumimos el cargo, lo que evidencia de nuestra parte una voluntad expresa de organizar la distribución y de hacerlo conforme a la normativa vigente, esto es a solicitud de autoridades y para distritos pobres o con poblaciones vulnerables; antes había la norma para la distribución que aprobaba la orientación de la gestión en cuanto al apoyo social a poblaciones vulnerables pero no había una distribución sistemática, menos aún proporcional a la compra efectuada. Es en mi gestión que recién se montó un sistema organizativo que puso la norma en aplicación, y la estadística lo demuestra.

Otra de las acciones respecto a la distribución de pañales fueron las gestiones con entidades públicas para la celebración de convenios interinstitucionales, tales como el Ministerio de Salud, con el Instituto Materno Perinatal, con el Instituto Nacional de Salud del Niño, etcétera, evidentemente al haberse hecho una adquisición sin contar con demanda ni plan de distribución, se tuvo que armar de cero este programa para lograr una distribución eficiente y que finalmente sirviera a la población que podía demandarlo.

Con respecto al inventario de bienes, se pretende atribuirme responsabilidad por no haber dispuesto el inventario de bienes al asumir el cargo de ministra, al respecto debo decir, que no son los ministros los que reciben los bienes y los obligados a hacer el inventario de todo el patrimonio existente en los ministerios al momento de asumir el cargo.

Como mencioné al inicio, al recibir el cargo, recibí toda la documentación en cuanto al informe de la gestión anterior en el que no se mencionaba en absoluto sobre estas adquisiciones, mucho menos sobre la compra de pañales.

Sobre este tema del inventario me remito a lo expuesto por la exfuncionaria del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la señora Cynthia Ormeño Yori, quien ejerció el cargo de Directora de la Oficina de Abastecimiento y Servicios durante mi gestión, ella en su reciente documento presentado ante esta comisión, explica claramente que la administración actúa bajo el principio de conducta procedimental; es decir, bajo el principio de la buena fe ante lo expuesto y contenido de las declaraciones, como lo es el reporte de inventarios de la existencia de lo entregado por el funcionario que precedió al cargo.

Adicionalmente, cabe advertirse que el principio de presunción de veracidad se encuentra reconocido en el numeral 1.7, del artículo 4°, del Título Preliminar de la Ley 27444, por cuya virtud la administración presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.

Es imprescindible conocer la normatividad existente al respecto, la entrega y recepción de cargo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se encuentra regulada por la Directiva General 005-2013, normas y lineamientos para la entrega y recepción de cargo del personal del ministerio, aprobado por resolución ministerial. Documento de gestión interna que no establece la obligatoriedad de efectuar ni entregar un inventario físico de bienes y existencias, en parte son estos los puntos que se tomaron como base para la argumentación de la Fiscalía de la Nación.

Sobre la supuesta pérdida de pañales, y este es un punto importantísimo, porque finalmente se centraría la expectativa de la población y por supuesto de ustedes señores congresistas en esta comisión, y es finalmente el tema que también me interesa y que se llegue finalmente a la verdad.

Respecto al faltante de un millón trescientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro pañales, mencionada expresamente por el Procurador Público, que se habría producido entre el 13 de

marzo de 2014 y el 12 de marzo de 2015, es decir, durante mi gestión.

Merece la atención el Informe número 064-2015, del encargado del almacén del ministerio, el señor Luis Távora, que lamentablemente no ha acudido ante esta comisión de fecha 13 de marzo de 2015, en el que da cuenta de las circunstancias desfavorables en que se produjeron la recepción y almacenaje de los pañales en el año 2013, y de las graves negligencias en que la administración de ese entonces incurrió. El señor Távora manifiesta entre otras cosas que, en el año 2013 el Área de Almacén fue prácticamente sorprendido por el Área de Adquisiciones, de la Oficina de Abastecimiento, al haber adjudicado una cantidad millonaria de productos que desbordaron la capacidad operativa y administrativa de esa área; no habiendo previamente advertido ni preparado al personal del Almacén.

La oficina, en términos del señor Távora, de Abastecimiento de ese entonces, año 2013, contrató locales improvisados y distantes en Villa El Salvador de la Sede Central, en el Centro de Lima, y sin la aprobación técnica de esta área, este local alquilado fue llenado completamente en la primera etapa de la entrega de los bienes, los pañales adquiridos por la Dirección de Abastecimiento, ingresando en esta primera etapa el 50% de los bienes, informándose que ya no podían recibir mayor cantidad de bienes, dado que estaba pendiente la segunda etapa de la entrega.

Manifiesta el señor Távora, que fueron obligados por los directores de ese entonces a recibir los pañales, dado que le manifestaron que la empresa *B&G había remitido una carta notarial a la dirección del ministerio de ese entonces, en consecuencia, se emplearon todos los espacios en las condiciones de almacenaje indicadas y sin equipo adecuado ni personal capacitado, ni lugar apropiado y con la cantidad de bienes que desbordaron los espacios de almacenaje, lo que impidió realizar un conteo y control óptimo. Esto fue manifestado por el propio señor Távora.

Nosotros, yo, como exministra, tenemos serias dudas que los pañales ingresaron en su totalidad al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se concluye o se pretende concluir que los pañales entraron en su totalidad en base, en primer lugar, a las guías de remisión de los pañales, y en segundo lugar, a esta comisión de conteo de inventario que aparentemente había contado todos los pañales que se presume existían en nuestros almacenes.

Entonces, a favor de la teoría de que los pañales entraron a los almacenes del ministerio en su totalidad, tendríamos el informe de inventario y las guías de remisión, pero en contra, y creo que esto es lo sustancial en este tema, tenemos más información y documentos que así lo sustentan, y en mi caso como testigo, fue entregado ante la Fiscalía Anticorrupción.

Con respecto a ese informe de inventario que sustentaría que todos los pañales habían ingresado, tenemos diferentes hechos que contradicen esta teoría.

En primer lugar, y de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Servicios Generales mediante el Informe 029, solo se apersonaron un día los integrantes y en menor número, de esta comisión. Los

integrantes eran el señor Sandro González, el señor Vladimir Sánchez, el señor Víctor Vallejos, el señor Enrique Henderson, y el señor Carlos Salcedo, cinco miembros, y en el informe indican que han realizado el conteo físico durante más de 13 días, perdón, 14 días; pero, esto se contradice en primer lugar porque solo acuden tres miembros, resulta imposible que hayan efectuado el conteo físico de más de ocho millones de pañales en dicha única visita, según lo demuestra los cuadernos de ocurrencias y también el informe. (6) No es que acudieron un mayor número de días, sino en un único día y durante cinco horas con veinte seis minutos se solicitaron las hojas de trabajo y las técnicas de conteo físicos que justifiquen los datos consignados en el inventario. Pero nunca hubo respuesta.

Las personas encargadas de la toma de inventario se apersonaron el martes 18 de febrero de 2014, único día entre el 17 y 24 de febrero que debían de haber hecho todo el inventario.

Entonces, por un lado, tenemos a una comisión de inventario que cuenta, aparentemente, más de ocho millones de pañales durante solo cinco horas, y no solamente los pañales, sino otros bienes que se encontraban en el almacén durante solo cinco horas. Esto es humanamente imposible.

Recordemos, como lo informó la Contraloría, que cuando ellos acuden, un equipo especializado de personas, lo cuentan en cerca de once días y la mitad ya de pañales consignados en los almacenes.

En segundo lugar, otro punto que cuestiona seriamente la posibilidad de que hayan entrado todos estos pañales.

Según las guías de remisión, todos los pañales debieron de haberse concluido en su entrega el 15 de octubre de 2013, pero según el propio informe de Contraloría, que fue expuesto aquí en el Congreso de la República, inclusive presentaron fotografías de envases de pañales, hubieron pañales con fecha de fabricación del 31 de octubre de 2013. Es decir, según las guías de remisión, que concluirían que se entregaron el 100% de pañales, hay pañales, los pañales se entregaron el 15 de octubre. Pero hay fotografías de pañales cuya fecha de fabricación fueron el 31 de octubre de 2013.

Aun así hubiera sido solo un pañal y no lotes, pero que se fabricaron dos semanas después de la supuesta fecha de entrega final del 100% de pañales, ya se invalidaría plenamente la posibilidad de que el 100% de pañales hayan entrado.

En tercer lugar, diversos documentos, y, por favor, quiero recalcar que toda la documentación que yo estoy mencionado, los puntos que estoy mencionado han sido entregados a esta comisión.

Hay documentación entre los funcionarios del ministerio en la que claramente especificaban que pasada la octava entrega de pañales, porque finalmente dividen en 11 entregas, y esto ya es un tema que, finalmente, será cuestionado en su oportunidad, si no lo está haciendo ya con respecto al contrato. En el contrato inicial debía de haberse entregado en dos partes y haberse concluido la entrega en agosto, pero, finalmente, se hace en setiembre una adenda, en la que de esas dos partes de entrega, se dividen en 11 entregas.

Cuando ya se habían recibido 8 de estas 11 entregas, hay documentos entre los funcionarios del ministerio en los que muestran su preocupación, porque ya no cabía un pañal más.

Nosotros sumando las estadísticas de los pañales que faltaban por entregarse, son más de dos millones trescientos mil pañales que todavía no se entregaban.

Así es, estos documentos existen, están en la comisión y, por supuesto, están siendo evaluados por la Fiscalía Anticorrupción.

Antes de la novena entrega ya no había espacio para los almacenes, para los pañales dentro de los almacenes y, vuelvo a repetir, faltaban entregarse más de dos millones trescientos mil pañales.

Entiendo que la Fiscalía Anticorrupción está investigando profundamente este caso, que amerita no solamente el accionar de esta Fiscalía, sino, por supuesto, el accionar de nuestra policía.

Finalmente, señor Presidente, colegas congresistas, he actuado siempre con transparencia, he buscado hacer una gestión eficiente, he hecho lo que he tenido que hacer.

A nivel personal y también a nivel de alta funcionaria se me dijo en algún momento que no hiciera esta denuncia, asumí la responsabilidad de hacerla, asumí de hacerla pública, asumí invocar inclusive que ustedes como Comisión de Fiscalización entraran a actuar en este tema, porque considero que cualquier bien del Estado debe de ser usado como corresponde.

En este caso, con respecto ya final a la pérdida de pañales, vuelvo a ratificarme en que dudo seriamente que esos pañales hayan entrado al ministerio.

Muchas gracias por su atención.

Y si me permiten, finalmente, por favor, leer el punto 31 de la resolución de la Fiscalía de la Nación, que considero es de suma importancia, porque atañe directamente a lo que se me estaría cuestionando.

Voy a leerlo textualmente, punto 31, el documento, la resolución del Fiscal de la Nación: "Ahora bien, a partir de los informes emitidos por las denunciadas, se tiene el deslinde que efectúan respecto a la pérdida de un determinado número de unidades de pañales, coincidiendo en que no les cabe la responsabilidad por los hechos advertidos.

Asimismo, del contenido del Informe N.º 064-2015, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y de la transcripción de los CD aportados por el señor Távara Carpio como elementos para el sustento de la denuncia, se tiene que estos no esbozan o desarrollan un comportamiento definido imputable a las denunciadas propio del cargo de ministras por dicho sector, lo que incide en una ausencia de proposición de cargo en la línea de sus actividades funcionales".

Y, finalmente, ¿cuál fue la resolución del Fiscal de la Nación? "No a lugar abrir investigación preliminar contra Ana Ethel del Rosario Jara Velásquez y María del Carmen Omonte Durand en su actuaciones como ministras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables respecto al contenido de la denuncia interpuesta por Walter Chinchay Carbajal, archivándose definitivamente los actuados, y poner en conocimiento lo resuelto por este despacho a la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en los Delitos de Corrupción de Funcionarios", que, como vuelvo a repetir, en el que se sigue en curso este proceso de investigación contra los funcionarios y que espero realmente se llegue a la verdad y se haga justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Las gracias a la congresista, exministra del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Carmen Omonte Durand.

Quienes tuvieran a bien, de los congresistas, formular sus preguntas.

Congresista Alejandro Aguinaga y luego prosigue, congresista Díaz Dios.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Saludar a la congresista y colega Carmen Omonte.

Deseo simplemente puntualizar algunas cosas, porque es evidente que nos guste o no hay una resolución del Fiscal de la Nación y si se respeta la independencia de poderes, como siempre lo digo, tendría que... (falla de grabación), a pesar que en otra circunstancia nunca se ha respetado la independencia de poderes, ¿no es así?, y cito ene casos.

Yo quería preguntarle: ¿si Carmen Omonte recuerda, olvidándonos de la compra de los pañales, alguna compra importante que se haya hecho en su gestión?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias.

Congresista Aguinaga, no, yo llegué al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables luego de que esta realizara todas las compras que correspondían al año que venía en curso, y salí también del ministerio antes que se realizaran las adquisiciones. Entonces, durante mi gestión no he hecho compras.

Gracias.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Está bien, pero sí tiene conocimiento de las compras que se han realizado, por qué digo esto, señor Presidente, porque dentro de los mecanismos de defensa que se han utilizado había una ignorancia total de la ministra, que se ha señalado o que se le imputó alguna responsabilidad en la comisión sobre las compras.

O sea, a mí me resulta difícil de creer que se genera una emergencia, se hace una compra rápida, muy rápida de un trámite muy rápido, se compran ocho millones de pañales y luego en seis meses, en una clara discordancia con la aceleración de compra, en seis meses solamente se distribuye el 1% y hacemos una compra acelerada. Y si es un programa social, lo primero en un programa social tiene que haber identificación de beneficiario y aquí no se había identificado a nadie, ¿no es así? Y luego, como le digo, en

una clara contradicción a lo acelerado de la compra, se distribuye solamente el 1% en seis meses.

Es difícil que en una partida de 50 millones de soles la cabeza del sector no sepa cómo se va a usar, porque la Alta Dirección se reúne y se ve, justamente, las medias que se van a tomar y acá hay gente que han sido ministros y saben que eso es así.

Es increíble que el personal de abajo de logística se va a mandar a hacer compras por tantos millones, ¿no es así?, pero aquí se ha buscado esa manera de sustentar la irresponsabilidad en la ejecución: "desconozco", "no fue así". Es bien difícil, señor Presidente, pero como reitero, nos guste o no hay una resolución del Fiscal de la Nación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alejandro Aguinaga.

Congresista Juan José Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS ().— Gracias, señor Presidente.

Dando la bienvenida también a la congresista Carmen Omonte, exministra de la Mujer.

En efecto, hay una resolución del Fiscal de la Nación que tiene que ser evaluada por esta comisión.

Creo que ha habido un pedido, en el sentido de poder cotejar si es que los elementos que se resolvían en esta resolución eran los mismos que nosotros estaríamos alcanzando, con lo cual si esto se confirma no tendría sentido.

Por otro lado, señor Presidente, creo que sí tenemos que encontrar a los responsables, porque sí los hay.

Nuestra invitada dijo: "si es que los hubieran", creo que hay un hecho fáctico, que es la desaparición de estos pañales, entonces, alguien tiene que responder por eso. Alguien se los robó directamente y no podemos quedarnos simplemente...

O no entraron o lo que sea, pero se robaron esos pañales, ya sea porque no ingresaron al ministerio o porque lo sacaron de manera, que creo que repente es la modalidad más difícil, sacarlos y evadir todos los controles que normalmente hay en un ministerio.

Pero sí me llamó la atención algo, Presidente, de lo que señaló nuestra invitada, que quisiera en la medida de lo posible nos conteste. Ella nos dijo que alguien le señaló o le pidió o le dijo que no hiciera la denuncia correspondiente al darse cuenta de este robo, de esta desaparición. A través suyo, señor Presidente, no sé si es posible que nos explique un poco más, porque quizá nos pueda dar luces de qué intereses habían para que esta denuncia no salga a la luz.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias, congresista.

No, no fueron funcionarios conocidos o que tuvieran intereses determinados.

Creo que la mayoría de funcionarios cuando encontramos hechos que, finalmente, ameritan una denuncia o un llamado de atención, existe,

guardado bajo el esquema de buena intención, recomendar que las cosas se mantengan lo más tranquilas posible.

Así que no, no son funcionarios que tengan alguna responsabilidad en este caso, sino mi invocación, y quizá inspirar a otros funcionarios a través de esto era porque muchos funcionarios, no solamente un ministro, un funcionario de cualquier otro nivel siempre se ve sujeto a la posibilidad de tener que tomar una decisión difícil, que es de hacer pública una denuncia, un hecho determinado, y siempre va a haber buena intención, probablemente revestida de buena intención el consejo de que no se haga. Y, finalmente, se evalúan las consecuencias, el hecho de estar sujeto a un proceso de investigación, de responder, como lo he hecho siempre, finalmente un tema que no es, en absoluto, agradable, pero creo que había que asumir una responsabilidad, y así lo hice.

Gracias.

El señor DÍAZ DIOS ().— Me pide una interrupción el congresista Héctor Becerril, a través suyo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Juan Díaz Dios.

Acá yo creo, señor Presidente, que tenemos que separar dos partes: la primera parte es la compra; y la otra, es el almacenamiento, distribución y lo que eso ha conllevado.

Acá, señor Presidente, por más que haya ya un pronunciamiento del Fiscal de la Nación, no nos pueden vender el cuento de que cincuenta millones de soles se pidió para este ministerio y los responsables son funcionarios de segundo nivel. (7)

Cuando se pide esos 50 millones, y se entiende que de ahí se sacaron 6 millones de soles para los 8 millones de pañales, ya estaba dirigiendo todo eso. Porque, incluso, de los 50 millones no todo se gastó. Entonces, ya había ahí un direccionamiento a estos pañales y a otras compras que se hicieron.

Entonces, tiene que estar claro. No podemos achacar a un funcionario de segundo nivel. Cómo es que se pidió ese presupuesto o el funcionario sustentó ese pedido. Acá es un presupuesto adicional que, cuando se estaba discutiendo en el Congreso, se pidió ese presupuesto.

En lo que significa la distribución y el almacenamiento. No sé qué habrá visto la Fiscalía de la Nación, pero sé que hay una funcionaria que es colocada en un puesto, de acuerdo a las necesidades, para hacer posibles estas compras. Y eso está demostrado.

Entonces, a esta funcionaria la ponen en un cargo importante. Logran la aprobación de ese paso. La ponen en otro cargo. Así, hasta en tres cargos la han ido rotando.

Entonces, presidente, acá se tiene que hacer un informe claro y objetivo. Ojalá en Fiscalía de la Nación se dé cuenta de que no se trata de cortar la pita por la parte más delgada, solamente en

funcionarios de segundo nivel, sino que aquí hay responsabilidades gravísimas, sobre todo en la compra de estos pañales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Juan José Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS ().— Presidente, siguiendo lo dicho por el congresista Becerril, en la línea de investigación propia que la exministra Carmen Omonte ha realizado antes de dejar la gestión, y estoy seguro que también después ha seguido investigando todo lo posible para llegar a los responsables, ¿es atendible y es razonable que funcionarios de nivel intermedio o menor pudieran haber planificado y ejecutado todo este robo, en este caso de recursos del Ministerio de la Mujer? Repito, no sabemos si entraron o no entraron los pañales, pero esto evidentemente fue planificado.

¿Es posible que un funcionario de menor nivel pueda haber planificado y ejecutado toda esta operación en este ministerio?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias, presidente.

Sería, congresista Juan Díaz Dios, irresponsable calificar si hubo o no hubo premeditación, y en qué nivel. Creo que he cumplido con entregar toda la sustentación que me correspondía, que he tenido. En buena hora que ha sido así. Y la he entregado en calidad de testigo ante la Fiscalía Anticorrupción. Son ellos los que tendrán toda la capacidad para finalmente determinar el nivel de responsabilidades y quiénes son los responsables.

Sí coincido con usted, congresista, cuando dijo en su primera presentación, que evidentemente sí hay una responsabilidad. No es que se dude que existe una responsabilidad, porque aquí se ha hecho algo en contra de los intereses del pueblo, en contra de los intereses del Estado. Y se tiene que determinar.

El señor DÍAZ DIOS ().— Para culminar, presidente.

Señalar que es importante saber, de acuerdo al fiscal de la Nación, quién no tuvo responsabilidad. Igualmente importante es saber quién sí. Por eso era mi pregunta.

Hemos tenido en esta comisión a la exministra Carmen Omonte, a la exministra Ana Jara, ambas colegas nuestras. Sin embargo, lo importante es eso: identificar a los responsables, que de todas maneras tiene que haber, de este robo.

La congresista Carmen Omonte me pide una segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Es importante que se tenga muy en claro que la resolución del fiscal de la Nación, está definida al accionar de las dos exministras, y va en la línea del archivamiento.

Existe, y está en proceso todavía, el proceso de investigación en cuando a la Fiscalía Anticorrupción. Si este proceso, como debe ser y lo exigimos todos nosotros, tiene un curso normal, se va a llegar a determinar responsabilidades y al nivel de quien sea.

Este proceso sigue, se mantiene vigente, sigue abierto. Y es el que tenemos todos la responsabilidad de impulsar.

El señor DÍAZ DIOS ().— Para culminar, presidente.

Insisto, sería importante, más allá de lo que ha expresado el fiscal de la Nación respecto a las exministras, hacer una comparación —en la medida de lo posible— en el trabajo avanzado por la Fiscalía y el nuestro, porque son investigaciones independientes.

Quiero recordar que en el caso Ecoteva, que fue una investigación que llegó a esta comisión, el Ministerio Público en un primer momento estaba cargando toda la responsabilidad a la suegra del señor Alejandro Toledo, Eva Fernenbug. Fue gracias a las investigaciones que hicimos en esta comisión, que no les quedó otra que ampliar la acusación hacia otros importantes personajes. Entre ellos, Alejandro Toledo, su esposa Eliane Karp, y siguen nombres.

Entonces, presidente, insisto, creo que hay que respetar, hay que analizar lo que dice el fiscal de la Nación respecto a nuestras colegas, pero eso no implica que como comisión hagamos también un trabajo independiente, autónomo y paralelo al que viene realizando el Ministerio Público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias, presidente.

Quiero decir que los ministros no conocen a toda la gente con la que trabajan. O sea, si alguien es ministro y se encuentra con un grupo de funcionarios, con estabilidad muchísimos de ellos, y lleva gente de gente, pero no manejan exactamente a todo el personal.

Segundo, asumo lo que dice el congresista Juan Días Dios, tiene que haber responsables. Si no hay responsables, entonces es una burla para el país. En el caso de los ministros más que responsabilidad, de repente responsabilidad política. O sea, nadie se salva de responsabilidad política. Y la responsabilidad política termina justamente con la renuncia al cargo, por la imagen que uno tiene.

Entonces, cuando el Ministerio Público exonera de responsabilidad a las ministras —no solamente el Ministerio Público, tengo entendido que la propia Contraloría deslinda de responsabilidades a las exministras—, estamos en un camino que nos tiene que hacer reflexionar para un buen informe.

Dice el congresista Juan Días Dios, con razón, que nosotros podemos ayudar al Ministerio Público. Lo que he cuestionado es que se lleve esto al Pleno con una acusación constitucional contra las ministras. Lo primero que tiene que hacerse es esperar a que termine su función la Fiscalía, con las pruebas que se puedan dar, que, como dice la congresista Omonte, se refieren a la Fiscalía Anticorrupción, que es lo que está faltando.

Creo que, antes de que culmine el período nuestro —el día viernes, mañana o pasado ya no está el contralor general de la República—

el subcontralor nos diga exactamente la versión de la Contraloría General de la República respecto a los pañales, porque la aclaración no ha sido como hubiéramos querido.

De repente la congresista Carmen Omonte nos pueda decir cuál fue el papel de la señora Elsa Cubillas, que es fundamental. Y quién decidió la compra de los 8 millones de pañales. O cómo ese presupuesto se derivó. Creo que hablamos de 50 millones para el Ministerio de la Mujer. Cómo se derivó esos 50 millones.

¿Cuándo ella se dio cuenta o pidió un informe de lo que había en los almacenes? Eso también es muy importante. ¿Y cuál fue su decisión? O sea, cómo actuó. Y si hubo algún contacto con la exministra Ana Jara para buscar alguna explicación desde la perspectiva de la exministra y desde su propio punto de vista.

Finalmente, presidente, por qué el almacenero hace la denuncia cuando justo viene el control del número de pañales. O sea, el almacenero guarda silencio, pero cuando se toma la decisión de hacer el conteo de los pañales, inmediatamente hace la denuncia. Qué piensa ella respecto a esta acción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Carmen Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias, presidente.

Respecto a la señora Cubillas. No tengo conocimiento de cómo es que entró ni de cuáles fueron los argumentos para que ella entrara a tener las funciones que desempeñara dentro del ministerio. Fue funcionaria de la anterior gestión.

Respecto a la decisión de los 50 millones. Recordemos las fechas. La decisión de los 50 millones se tomó en noviembre de 2012. Entro en febrero de 2014. Son dos años anteriores en la sustentación en el Congreso de la República.

En el presupuesto no se sustentan los 50 millones, pero en el informe final, a finales de 2012, es aprobado este monto adicional al presupuesto sustentado por el Ministerio de la Mujer. Y a inicios del 2013, es que se definen las compras que se van a realizar con estos 50 millones, entre los que están incluidos los más de 6 millones de soles para la adquisición de 8 millones de pañales.

Entonces, todo eso se ha realizado entre finales de 2012 e inicios del 2013. Yo entro al Ministerio el 2014.

Como lo mencioné en un inicio, al entrar y asumir el cargo pido a mis funcionarios que evalúen el estado no solamente de lo físico de nuestros edificios... Recordemos que el Ministerio de la Mujer también es responsable de los albergues del Inabif, de los albergues para adultos mayores en Vida Digna y todos los programas sociales, de atención humana que nos corresponden.

Por tanto, pedí informe en general de toda la situación del ministerio, aparte del informe de gestión que se me había entregado.

En el informe de gestión, que comprendía el período del 2011 al 2014, que se me entrega, en las 125 páginas no se mencionaba nada

respecto a almacenes ni a bienes adquiridos para apoyo social, ni muchos menos en el caso de pañales.

Al pedir informe sobre el estado de todo lo que correspondía al ministerio, en Recursos Humanos, hasta la situación de los ascensores, es que soy informada que hay un gran número de donaciones que se encuentran en mala situación de almacenaje. Ahí es donde tomo todas las medidas ya explicadas.

Por tanto, medidas se tomaron. Tomé decisiones. Por un tema de presupuesto, no pude cumplir satisfactoriamente y llevar al almacén ideal que debía haber correspondido para ese tipo de productos.

Aun así logramos una mejora sustancial, tanto así que del acta de Digemid, de diciembre de 2014, en el que se presumía que los pañales no estaban en buen estado, el informe de laboratorio demuestra que estaban en buen estado, eso porque tuvimos el cuidado de almacenar adecuadamente los productos.

Respecto a porqué el señor Távara hace una denuncia. El señor Távara será el que tenga que responder sobre esto. Ya debe haberlo hecho ante la Fiscalía Anticorrupción.

Creo que dentro de la resolución de la Fiscalía, como leí, en el punto 31, claramente el fiscal de la Nación incluye que de la transcripción de los CD aportados por el almacenero Távara Carpio, como elementos para el sustento de la denuncia, se tiene que estos no esbozan o desarrollan un comportamiento definido imputable a las denunciadas.

Entonces, el señor Távara ya ha respondido ante la Fiscalía. Por eso, dentro de la resolución del fiscal de la Nación se le está mencionando en este punto 31.

Un dato adicional. Se me informó extraoficialmente que existe el ánimo de que un funcionario pase a ser colaborador eficaz. Confiemos que lo informado por este colaborador eficaz lleve finalmente a la resolución de estas denuncias y lleguemos a lo que todos queremos, que es a que se haga justicia.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor presidente, quiero hacer una observación a la investigación, porque la investigación obviamente se está haciendo en torno a la pérdida de los pañales del Ministerio. Por eso, las colegas están citadas a esta comisión.

(8)

Sin embargo, señor Presidente, también se ha hecho algún tipo de observación respecto al precio de los pañales, y eso conlleva a citar a la misma empresa, a la empresa ni se le ha citado, es un investigado fantasma. Cómo puede ser que la empresa Kimberly Clark Perú no haya sido citada a la comisión; tiene que decir quién lo contactó, cómo hicieron las ventas, cómo fue a entregar los pañales, cuántos llevó, cuántos no llevó, tiene que contestar una serie de cosas, y consecuentemente sería bueno convocar a esta empresa más allá de la investigación a las personas que se han citado a esta comisión.

Entonces, capaz nuestra colega la congresista Carmen Omonte ha hecho una investigación respecto a esta empresa; es una empresa idónea, no es idónea, ha entregado bien los pañales, en el número correspondiente no lo ha hecho, sería bueno traerlos porque ellos saben cómo se tiene que depositar los pañales, cómo tienen que ser distribuidos y se tienen que ver las condiciones que tienen que ser entregados, creo que hay una corresponsabilidad más tratándose de una venta al Estado.

Entonces, capaz la congresista nos puede decir algo sobre este particular. ¿Conoce algo sobre esta empresa? ¿Ha indagado algo? ¿De qué empresa se trata? ¿Si tiene buenos antecedentes, malos antecedentes? Es un punto creo importante en la investigación.

Gracias, Presidente.

Congresista Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Lamentablemente no tendría mayor información sobre la empresa Kimberly Clark, en todo caso lo que todos sabemos públicamente ya presumo que la Fiscalía Anticorrupción sí los ha convocado.

El señor PRESIDENTE.— Bien, agradecemos su participación.

El congresista Alejandro Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPEP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, en la época se denunció que había una suerte de concertación al famoso *lobby* de los pañales a diferentes países dentro de ellos el Perú.

Y con relación a la importación, yo creo que con las fichas de importación que consta en Aduanas, ahí se puede sacar con precisión qué cantidad de pañales ingresaron y adónde fueron y tendríamos una respuesta a si ingresaron o no estos pañales al almacén, que estamos hablando casi al 30% de los pañales, inclusive hasta por el volumen de almacén si es que caben o no ahí; pero quizás la investigación está un poco deficitaria a nivel del Ministerio Público, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Segunda atingencia.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPEP).— Gracias, Presidente.

Para dejar sentado que el día de hoy no tenemos acá a ningún nacionalista en esta comisión, salvo el jale, ¿no cierto? Pero, Presidente, la semana pasada vinieron ocho congresistas, con lo cual demuestran pues que lo único que buscan es blindar en este caso esta investigación, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Becerril, gracias a cada uno de los congresistas.

Vamos a darle la licencia respectiva a Carmen Omonte, nuestra colega y exministra de la Mujer.

Vamos de inmediato a hacer un receso de 30 segundos, y vamos a recibir a propósito del marco de la lucha de prevención contra la Comisión de Lavado de Activos, en el caso Panamá *Papers*, al señor Javier Espinosa Chiroque, superintendente adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Resalto la presencia de los congresistas Heriberto Benítez, Juan José Díaz Dios, Yehude Simon, Héctor Becerril, Alejandro Aguinaga, Yonhy Lescano.

Gracias.

—Se suspende la sesión por breves minutos.

—Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a retomar la décimo novena sesión ordinaria de nuestra Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Nos place mucho presentar al señor superintendente adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera, doctor Javier Espinoza Chiroque, sobre acciones tomadas por su despacho en el marco de la lucha y prevención contra la Comisión del Delito de Lavado de Activos, con referencia a las denuncias relacionadas con el caso Panamá *Papers*, y los mecanismos adoptados para evitar la comisión de dichos delitos vía movimiento de dineros en probables paraísos fiscales.

Tiene usted la bienvenida, y el uso de la palabra doctor Espinoza.

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, doctor Javier Espinoza Chiroque.— Muchas gracias, señor Presidente, buenos días, señores congresistas, están en este momento cargando la presentación y repartiendo las copias, las impresiones para poder empezar.

Yo he preparado una presentación regularmente breve, que tiene que ver un poco con las funciones de la UIF, algunas de las acciones específicas que estamos emprendiendo respecto a este caso de los Panamá *Papers*, y algunas cifras que pueden ser también de interés de cara a cómo enfrentar en el futuro a este tipo de fenómenos.

Bueno, para entrar en marco digamos de contexto, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú que, como ustedes saben, es parte de la Superintendencia de Banca Seguros, tiene varias funciones asignadas por la ley. Una de ellas, tiene que ver con el análisis de casos, es verdad, cuando hay un reporte que viene de un banco, de una inmobiliaria, de una vendedora de automóviles o cualquier otro tipo de empresa obligada a reportar, pues hay un análisis que se hace, se reporta y se termina en un informe que se envía a la fiscalía, a las fiscalías especializadas antilavado.

Pero también tenemos otras funciones asignadas por la ley, por ejemplo, hacer funciones de supervisión. Las empresas obligadas a reportar a la UIF, que no tienen un supervisor propio, son supervisadas en esta materia por la UIF, por ejemplo, inmobiliarias, casas de cambio, vendedores de automóviles, joyerías, e incluso otro tipo de actividades como los notarios, están sujetos a supervisión en esta específica materia por parte de la UIF, lo cual hace que tengamos un equipo que se dedica a

esto, y que lo hace además a nivel nacional porque va visitando empresas por todo el país.

Se hace también lo que se llama el análisis estratégico que es un análisis de circunstancias y cifras macro, es decir, no análisis de casos concretos, sino de cómo puede estar comportándose, por ejemplo, determinadas cifras en una región específica, venta de automóviles en una región del país versus otras, el movimiento de dinero en una determinada región o en un determinado sector de la economía, esto también se hace como estudios y próximamente vamos a empezar a publicar estos estudios, estamos justo definiendo el protocolo de qué y cómo se publica para, en el muy corto plazo, empezar a poner esto a disposición no solamente de los organismos públicos, sino también de los operadores privados que están obligados a reportar.

Además, hacemos labores de capacitación, digamos, en el Perú se observa una cuestión práctica muy clara: no existen proveedores privados de capacitación en esta materia, es muy poco el desarrollo que han tenido las universidades o los institutos en esta materia, entonces lo que hacemos desde la UIF es organizar eventos de capacitación dirigidos a los sectores obligados a reportar para explicarles cuáles son sus obligaciones. ,

Y finalmente, tenemos toda una dimensión internacional que sobre todo pasa por la membresía del Grupo Egmont, que es un grupo que reúne a 151 UIF del mundo, y donde en este momento Perú ejerce la presidencia, que es especialmente relevante para este caso porque es el mecanismo de intercambio de información a nivel internacional.

Entonces, hoy día tenemos una reunión, la próxima semana de Egmont, y una de las cosas que se va a ver ahí es qué hacemos con este tema de los Panamá Papers y la cantidad de información que ha sido puesto a disposición del público.

La lámina que tienen ustedes es una ilustración del proceso de cómo se forma un caso, en otras ocasiones ya lo hemos presentado, o sea, voy a ser bastante breve. Pero básicamente lo que retrata este diagrama es que, primero se parte normalmente de un reporte, que tiene que venir de un banco, de un notario, de una serie de empresas que están obligadas a reportar y eso desencadena un proceso; un proceso que empieza por la priorización porque hay reportes y reportes evidentemente con distinta calidad y cantidad de información, y esa priorización da lugar a un análisis por parte de un equipo de analistas multidisciplinarios: abogados, economistas, contadores, ingenieros, que termina o no porque puede terminar también en que no hay un caso, pero, digamos, en el caso positivo termina en formular una hipótesis, una hipótesis que se discute internamente, que se valida internamente, que finalmente si es que es validada se envía a través de un informe confidencial al Ministerio Público.

Para entrar ya al tema de la *Of Shore*, de las que tanto se ha hablado ahora con relación a este caso.

En primer lugar, hay que aclarar que cuando uno habla de *Of Shore* estamos hablando de empresas, es decir, de estructuras empresariales armadas, pero también estamos hablando de cuentas;

lo que normalmente ocurre es que estas estructuras empresariales que tienen domicilio en este tipo de jurisdicciones tienen a su vez cuentas, son propietarias de dinero a través de cuentas o bienes directamente.

Estos esquemas en sí no son ilegales, no hay una equivalencia entre tener una participación en una empresa de éstas y haber cometido un delito, esto no es así. Existen muchas razones válidas, legítimas, ilícitas por las cuales uno puede actuar de esta manera; algunas de ellas han sido explicadas en la prensa a raíz de algunas personas que han sido mencionadas en las publicaciones, entonces hay que tener en cuenta eso, en primer lugar.

Sin embargo, el problema de este tipo de mecanismos es que no siendo ilegales *per se*, sí permiten poner un velo a la información. Entonces, lo que se hace con ese tipo de mecanismos es que se hace más difícil establecer quién es el verdadero propietario o beneficiario de una inversión, de una cuenta bancaria de la propiedad de un patrimonio, etcétera.

Y existen en aquellas jurisdicciones que se denominan paraísos fiscales, la Sunat tiene una lista oficial de paraísos fiscales publicada, y decimos territorios porque no necesariamente estamos hablando de países, ¿de acuerdo? Hay el caso, por ejemplo, de Estados Unidos, donde hay dos o tres Estados que tienen esta situación, Delaware-Nevada y algún otro, que tienen este tipo de régimen legal, pero también hay otro tipo de territorios que no son países independientes sino que pertenecen, por ejemplo, al Reino Unido, como el caso de Caimán, Trocken *keicos y otras islas del Caribe, o Gibraltar, etcétera, y que, no siendo países independientes, son jurisdicciones de baja o nula imposición y de muy poca transparencia en cuanto a la información.

Como decía, permiten ocultar o disminuir la visibilidad del movimiento de dinero y de la propiedad de un patrimonio.

Digamos, la ventaja que ofrece esto, aparte de ventajas empresariales, tributarias que pueden ser muy legítimas, que no necesariamente —insisto— son ilícitas y no necesariamente son evasión, puede haber elusión de impuesto, la elección de un mecanismo que permite pagar menos impuestos; pero lo que de hecho permite es ocultar información respecto a movimiento de dinero y respecto a propiedad de patrimonio. Ese es un efecto directo del uso de estas empresas *Of Shore*.

Entonces, para nosotros el tema, digamos, desde el punto de vista de una UIF como puede ser desde el punto de vista de la fiscalía o cualquier otra agencia que se preocupa por este tipo de temas, las *Of Shore* tiene una dimensión sin duda legal, comercial, corporativa, pero también generan y representan una dificultad para nuestro trabajo. De por sí cuando nosotros nos encontramos frente a uno de estos mecanismos, es más complicado saber quién está detrás.

Yo ayer tenía una conversación, por ejemplo, con representantes de una inmobiliaria que estaban un poco preocupados por su mecanismo de prevención, saber a quién le venden, cómo saber a quién le están vendiendo y hablábamos, por ejemplo, de un caso como este. Qué pasa si alguien viene, que pueden ser representantes de una empresa

constituida en el Perú, pero donde a su vez los accionistas son empresas constituidas en el exterior en una de estas jurisdicciones.

El resultado de eso es que al final uno puede estar vendiéndole a alguien que no sabe quién es, porque más allá de que la legislación peruana prohíba las acciones al portador hace no sé, 40 años, 50 años, desde los 60, en la práctica operando a través de empresas constituidas en este tipo de mecanismos, **(9)** que a su vez pueden ser propietarias de propiedades directamente o de empresas en el Perú se puede lograr siempre este resultado de permanecer más o menos oculto.

Entonces, es un mecanismo para nosotros de lo que se llama en este mundo de opacidad, hace opaca la información, hace menos clara la información; como lo es también y lo hemos conversado en otras veces, la falta de capacidad que tenemos de acceder, por ejemplo, a información sobre secreto bancario tributario.

Nosotros vamos a detallarlo más adelante; lo que estamos haciendo respecto a los *Panama Papers* hoy, pero una de las consecuencias directas es que, por ejemplo, nosotros no podemos contrastar los nombres que están apareciendo en esas listas, quiénes tienen cuentas en el Perú, porque esa información no la tenemos, por una limitación legal. Es un problema, como es el problema también de los *offshore*, porque son mecanismos que lo que hacen es ocultar información; y todos los mecanismos de ocultar información generan retrasos, dificultades y limitaciones a las capacidades de investigación de cualquier agencia.

Otro tema en el que estamos trabajando, y ayer hemos tenido una reunión muy provechosa de dos horas, es con el Colegio de Abogados de Lima, para la incorporación de los abogados y de los contadores en este régimen que yo les mencionaba hace un rato de actividades o empresas obligadas a reportar a la UIF. Los abogados pueden recibir la visita de un cliente que le dice, "mira, yo quiero hacer una *offshore*, ¿cómo hago?", entonces, cómo hacían. Había este estudio que ustedes han escuchado, que estaba ahí en San Isidro, y el abogado iba a través de este estudio y básicamente compraba una empresa, que es lo que se hace. Entonces, en otras legislaciones lo que existe es los abogados que trabajan en la administración de patrimonios, en la estructuración de empresas están obligados a reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera cuando ven una operación que les resulta sospechosa.

Esto en el pasado se quiso hacer; el año 2009 se presentó un proyecto de ley que no fue aprobado en ese sentido, y de hecho el Colegio de Abogados en ese momento se opuso fervientemente. Hoy el colegio a raíz de este caso de los *Panama Papers* ha mostrado públicamente su disposición al tema y hemos tenido ya ayer la segunda reunión, una reunión de trabajo de dos horas con representantes de ellos para elaborar un proyecto de normativa que permita que este sector de abogados, insisto, y de contadores, pueda proveer información a la UIF cuando vean operaciones que para ellos les resulten sospechosas.

El otro tema es lo que les decía hace un rato del régimen legal propiamente peruano. En el Perú las acciones al portador están

prohibidas desde el año 1967 si no me equivoco; sin embargo, si uno quiere saber quiénes son los propietarios de una persona jurídica específicamente hoy se encuentra con un problema cuando se trata de las sociedades anónimas cerradas, ¿por qué? Porque la transferencia de acciones de esta sociedad no se inscribe en Registros Públicos, se inscribe en el Libro de Matricula de Acciones que lo lleva a la sociedad.

Entonces, uno entra a Registros Públicos del Perú y puede saber quiénes constituyeron la empresa, quiénes son los directores, quiénes han aumentado el último capital, el último aumento; pero lo que no puede saber es quiénes son los actuales titulares de la empresa, y eso es una limitación. Ahí hay que trabajar alguna fórmula de hacer que la información de accionistas, por lo menos mayoritario, sea pública por lo menos una vez al año o con cierta periodicidad para saber con quién se está operando. Porque además como decía hace un rato, estos accionistas de empresas peruanas pueden ser a su vez *offshore*, con lo cual se pierde la capacidad de ver quién está detrás.

El tema de los abogados y de los contadores no es un asunto que nazca, decía yo, de los *Panama Papers*, es un tema que está... en alguna otra oportunidad yo les he hablado de las famosas recomendaciones del GAFI, que es este organismo internacional que dice qué hay que hacer, qué tienen que hacer todos los países para luchar exitosamente contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y una de las cosas que dice es que los abogados, contadores, administradores que tengan este tipo de labores tienen que ser sujetos obligados.

Hay que precisar que no estamos hablando de abogados defensores, abogados penalistas, abogados que trabajen en el área criminal o empresarial, dentro del departamento legal de una empresa, estamos hablando del profesional independiente que recibe una visita de una persona que le dice, "mira, yo quiero que me armes esto porque no quiero que me encuentren este dinero"; entonces, ese es abogado o el contador que debería estar sujeto a la obligación de reporte sin afectar, insisto, el secreto profesional, que es un secreto garantizado por la propia constitución. Y decía que estamos trabajando esto con el Colegio Abogados, y estamos avanzando de manera muy satisfactoria.

Ya hablando del caso específico de los *Panama Papers*. Lo que he venido saliendo en los medios hasta el lunes en la tarde; ha sido información muy suelta, algunos casos relevantes que la prensa había resaltado. Hay que considerar que esto de lo que se trata es de una filtración masiva de documentación de este estudio de abogados panameño que ha sido alcanzado un consorcio internacional de periodistas de investigación, ellos lo tienen y ellos han empezado a soltar información poco a poco. Recién al día lunes por la tarde han colocado en el internet una especie de buscador, por el cual uno puede ingresar nombres, ciertos datos y haber que le arroja.

Entonces, nosotros hemos empezado a hacer varias acciones directamente a raíz de las primeras publicaciones. Primero se han encontrado que en la primera publicación que había 47 empresas

vinculadas a ciudadanos peruanos, de las cuales tres de estas empresas ya tenían informes nuestros anteriores que habían sido enviados al Ministerio Público en su momento, y que están relacionados a los siguientes territorios, Anguila, Islas Vírgenes Británicas, Newvay*, que yo debo confesar que no sabía que era y tuve que googlearlo para enterarme qué cosa era y es una isla del Pacífico que también opera como jurisdicción de baja imposición. Panamá, Seychelles y Estados Unidos en el caso de los estados Delaware y de Nevada.

De hecho el presidente de los Estados Unidos a la Casa Blanca ha anunciado recientemente que van a sacar una especie de orden ejecutiva para tratar de regular la información que se brinda en el caso de la constitución de empresas en estos estados, porque ya han encontrado empresas que están vinculadas no solamente a la delincuencia común, sino, incluso al financiamiento del terrorismo internacional.

Hemos tenido para este efecto reuniones de trabajo con el Ministerio Público a través de la Fiscalía Superior Coordinadora Especializada en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, que es la fiscalía que es nuestra contraparte, con la cual ya hemos analizado esta información en la parte que tiene que ver casos que ya están abiertos, casos que ya habían sido identificados antes de esta información y con la idea de empezar a recolectar información adicional del exterior o del interior para seguir fortaleciendo esos casos en coordinación con la Fiscalía.

También hemos tenido reuniones con la Sunat para lo mismo, para ver en qué casos podemos hacer lo que se denomina investigaciones conjunta, en el entendido que pueden haber casos, algunos de estos en los que haya habido una evasión tributaria, en los que ha salido plata sin pagar impuestos, y en ese caso sí hay un interés de Sunat por el lado de la evasión y hay un interés nuestro porque la evasión tributaria es a su vez un delito precedente del lavado de activos, entonces, tienen los dos efectos. Estamos viendo con ellos a ver qué casos les interesan, sobre todo a ellos que no hayan pagado impuestos antes. Y hemos tenido también reuniones con los principales bancos para expresarles algunas formas que hemos encontrado ya de uso de este tipo de mecanismos.

Hay que tener en cuenta, en este mismo Congreso hay abierta una comisión investigadora por el famoso caso de Lava Jato, y este es un caso en el que claramente se puede ver cómo se utilizan este tipo de mecanismo para hacer los pagos en el exterior; tiene una empresa contratista, una contraparte en el contrato, y los pagos se hacen a través de mecanismos *offshore* que se constituyen específicamente para pagar y para cobrar, de manera que se saca eso en ese caso del Brasil y se hace toda la transacción en el exterior para hacer mucho más difícil su detección.

Entonces, lo que hay que tener en cuenta es que la publicación de los *Panama Papers* no está revelando nada nuevo en términos de estructuras, eso el mundo ya lo sabía, que eso ocurría, lo que está revelando en todo caso son nombres, empresas, identidades. Y la primera conclusión que uno puede sacar de eso es que si el mundo necesita que alguien se robe la información para poder llegar a

conocer casos así y poder investigarlo quiere decir que el sistema global para prevenir este tipo de mecanismos no está funcionando; claramente, no está funcionando si, por ejemplo, tenemos casos en los que había un primer ministro en Islandia que tuvo que renunciar porque tenía participación en una *offshore* y nadie en su país lo sabía, y quienes lo sabían en este tipo de jurisdicciones no lo revelan, entonces, hay un problema que, insisto, se transparenta desde el momento que acá estamos ante un delito, en cierta manera, de alguien que se ha robado la información para hacerla pública, probablemente un interés muy encomiable, pero ha sacado de manera irregular la información, y, sin embargo, es la única manera como uno y como las agencias de investigación en el mundo se terminan enterando de esta información, lo cual pone en tela de juicio todo el sistema mundial de permitir este tipo de estructuras *offshore* de manera tan abierta y poco transparente.

Una de las cosas que se vienen, creo yo, en el corto plazo es discutir no a nivel Perú, este no es un problema de Perú, este es un problema sobre todo de los países más grandes, porque, insisto, hay jurisdicciones dentro de Estados Unidos y del Reino Unido; no solamente es un caso de Panamá o de otros países, sino fundamentalmente de las grandes economías que tienen jurisdicciones que permiten que sean este tipo de cosas, y esto es lo que hoy está en tela de juicio y esperemos que se pueda solucionar.

Yo decía que la semana siguiente tenemos una reunión del grupo Edmond, donde una de las cosas que vamos a analizar es, y qué hacemos con este montón, este cerro de información, cómo se analiza. Nosotros hemos tenido una reunión el lunes en la mañana, diciendo: "bueno, ¿cómo haces para empezar a buscar esto?, porque no es información que esté estructurada, que sea fácilmente ubicable; felizmente algunos periodistas ya han estado trabajando, entonces, han estado revelando ciertos nombres, pero la información que ha sido sacada del estudio de abogados es realmente enorme, y se plantea ese tipo de reto.

Entonces, nosotros estamos contrastando toda la información que está saliendo contra nuestras bases de datos, contra lo que nosotros podemos tener; pero insisto, hay información que nosotros no tenemos. Si yo encuentro algunos de los nombres que ustedes han visto, que tiene un *offshore*, por ejemplo, yo no puedo contrastar eso contra información bancaria; yo puedo ver, tiene un reporte de operación sospechosa, ¿antes lo tuvo, sí o no? Tuvo un informe que enviamos al Ministerio Público, ¿sí o no? Veo si hay antecedentes penales, si hay deudas, todo eso; pero lo que debería ser más básico, que es ver si tiene o no tiene o no tiene cuentas bancarias en el Perú, no lo puedo saber, porque está cubierto con secreto bancario. Entonces, ahí hay algunas limitaciones en cuanto a la capacidad de encontrar información específica sobre estos casos.

Y en cuanto a señales de alerta. Yo como decía, la publicación de los *Panama Papers* no es que haya revelado una primicia respecto a este tipo de mecanismos, los mecanismos ya existían y todo el mundo sabía que existían; tan así que en muchas de las normas que existen en el Perú, normas sobre todo emitidas por la Superintendencia en esta materia para los distintos sectores se dice que los bancos,

las inmobiliarias, que las empresas que son obligadas a reportar a UIF tienen que tener especial cuidado cuando tienen como contra parte en su relación comercial a alguien a un paraíso fiscal. Los bancos, por ejemplo, están obligados a saber quién es su cliente, y cuando decimos quién es su cliente decimos quién es la persona natural que está al final de la cadena; los bancos tiene que saber quién está detrás de la *offshore* cuando esta sea su cliente. Igual hay problemas, ¿por qué? Porque en el caso de *offshore* no es que uno puede entrar a un registro público a contrastarlo, sino se basa, ¿en qué? En declaraciones.

Entonces, la *offshore* le dice al banco el verdadero dueño de esta empresa es el señor Sergio Espinoza, porque yo lo digo, pero no es como en el Perú que uno puede entrar a Registros Públicos y saber quién constituyó esa empresa, allá constituyó un abogado, punto. Entonces, hay limitaciones, insisto, en el estándar internacional sobre cómo lidiar con estos mecanismos que constituyen al final una sombra la capacidad de acceder a la información.

Y para terminar tengo un cuadro en realidad lamentablemente, no dice mucho, que son los casos específicos de informes vinculados a estos paraísos. Aquí yo he sacado... había una cifra que incluía a los Estados Unidos y que eso hacía que el número trepara muchísimo; pero el problema es que la cifra de los Estados Unidos no la tenemos discriminada por estado. Entonces, no era una cifra limpia en términos de decir esto está vinculado a los estados que estamos mencionando como países fiscales y por lo tanto preferí no ponerla porque hubiera alterado la percepción de lo que realmente estamos enfrentando, pero hay un problema, insisto, serio, que es un problema no solamente nacional, que es un problema internacional, que puede tener ciertas soluciones locales, como he mencionado, el acceso al secreto bancario, la regulación de la revelación de la transferencia de acciones de una sociedad, pero que el problema no se va a solucionar si no hay una vuelta de tuerca global que le ponga el freno a este tipo de mecanismos a nivel internacional. (10)

Por lo demás a su disposición para las preguntas o comentarios que tengan a bien realizarme, yo encantado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No, las gracias más bien a usted, doctor Sergio Javier Espinoza Chiroque, superintendente adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Tenemos participación de los señores congresistas con este sonado caso *Panama Papers*.

Congresista Alejandro Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Gracias, presidente. Reiterando la bienvenida al señor Sergio Espinoza, superintendente de la Unidad de Inteligencia Financiera.

El caso que nos convoca, efectivamente, es los papeles, estos de Panamá, donde han puesto en evidencia que hay algunos personajes nacionales, porque es lo que nos interesa, que están incluidos dentro de estas empresas o cuentas *offshore*, ¿no es así?

Tener una empresa *offshore* no es delito, en eso podemos coincidir todos, el delito es el lavado de activos y que fatalmente no

podemos tener el acceso a la información completa para poder relacionar estas empresas o estas cuentas *offshore*, ¿no es así? La cantidad de dinero que puedan manejar y el origen de este dinero. Hemos visto que hay muchos personajes incluidos. Yo recuerdo inclusive en algún momento el caso de quien fue la zarina anticorrupción en el país; una *offshore* le había comprado la hipoteca de un departamento que había comprado en el Golf Los Incas. Y esta *offshore* de Panamá compra esta hipoteca de 250 000 dólares y después se la revende al mismo personaje en 50 000 dólares, una operación de todas luces sospechosa, ¿no es así? Y después se comprobó que esta *offshore* también era de la misma familia, y esa persona terminó como zarina anticorrupción, y connotada jueza, y ha sido candidata en una candidatura frustrada últimamente a una vicepresidencia; y si [...] Yehude estaba en el Gobierno.

Luego, tenemos los informes de la unidad de inteligencia Financiera, no es tan lejano los casos de la señora Nadine Heredia, que la unidad de inteligencia reporta operaciones sospechosas a raíz de personajes que no tenían ingresos y que, prácticamente, de manera cotidiana hacían depósitos por algunos miles de dólares, y también el caso Ecoteva, que justamente a raíz de la denuncia de un corredor que no se le había pagado de la comisión de la venta de la casa está ya el problema y la UIF lógicamente hace su estudio y ve también que había algunas operaciones sospechosas, como este famoso crédito del Scotiabank, un crédito de este por tres millones de dólares que se paga en tres armadas en el lapso de tres meses y que sin embargo, la cancelación de las hipotecas de la casa del expresidente Toledo, la casa de Punta Sal y la casa de Camacho se paga mucho después; lo cual puso en evidencia que esta maniobra no le dio resultados, porque no coincidían las fechas.

Se paga el préstamo y dice, "yo pagué con un préstamo que me dieron estas casas"; y sin embargo, el préstamo se pagó mucho antes y las casas se pagaron después y posteriormente se ha dado una serie de razones, que me prestaron, que dentro de la esto me dieron 500 000 dólares que después yo quede en devolver; y al final de cuentas al inicio de esta investigación, recordará usted presidente, que estando sentado ahí el expresidente, señaló que él no se había beneficiado de nada de lo que es Ecoteva.

¿Pero cómo concluimos con los informes?, lo importante es la conclusión. Ustedes hacen la descripción, el diagnóstico, pero cómo terminamos, porque realmente estos diagnósticos de la misma manera son de pavor, de personajes importantes del medio nacional, y que no se puede llegar a una conclusión porque; me imagino que en esta reunión de la UIF tienen que buscarse, porque para levantar el secreto bancario tiene que haber un proceso judicial, y no sé si el levantamiento del secreto bancario en un proceso judicial en el Perú pueda ser aceptado por estos paraísos fiscales, donde están estas famosas *offshore*, entonces, cómo concluimos, cómo llegamos a una situación que realmente permita no solamente desenmascarar, sino procesar a la gente y ver el origen de estos dineros, que prácticamente nos hemos quedado en algún diagnóstico, hemos hecho señalamiento de nombres, pero no tenemos la conclusión, y usted habla de elusión.

Efectivamente, hay personajes que evidentemente no podrían estar en evasión, pero sí están en una clara elusión, con la cantidad de dinero que se está moviendo a través de Panamá. Pero lo que le interesa al país, señor superintendente, es saber qué cantidad de dinero se mueve y los orígenes, porque muchos personajes que vemos ahí los conocemos de Lambayeque, que comenzaron teniendo puestitos en el mercado de venta de pollo; y no creo que la venta de pollo le permita a una persona tener esas cuentas millonarias, tiene que haber algo más ahí. Ni siquiera teniendo una granja tú puedes tener esa cantidad de millones.

Entonces, lo importante, reitero, señor, es que se tenga la información completa y ver, realmente, quiénes son los verdaderos lavadores de dinero y el origen, que muchas veces pueden estar ligados en un país como nuestro al narcotráfico.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Alejandro Aguinaga.

Es verdad, en todo caso, por ejemplo, usted de su exposición ha dicho que habría limitaciones, habría que levantar secreto bancario para poder... En todo caso tendríamos hacer hasta una comisión con facultades de comisión investigadora como para que... que podría darse, bien complicado. La propia normatividad protege un tanto estas cuestiones que deberíamos de algún modo tener, no esa opacidad que ha referido.

El congresista Yehude Simon, para que después nos pueda contestar tanto al congresista Aguinaga como al congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Me sumo a la dicho por el congresista Alejandro Aguinaga.

La pregunta es, ¿hace qué tiempo existen los *offshore*? ¿Cuánto sabíamos los peruanos de a pie ni siquiera los técnicos de que esto era una especie de lavado de activos?, ¿qué se ha hecho desde el Congreso de la República para evitarlo.

Si bien es cierto hay *offshore* que son legales y nadie lo puede dudar; hay personajes que uno no tiene ninguna duda que sean gente honesta; no se puede manchar a todos.

Sin embargo, si bien es cierto, no es delito, pero habría que preguntar si estas *offshore* benefician a los delitos. El *offshore* no es delito, ¿pero beneficia o no beneficia a los delitos?, porque el lavado de activos, todo lo que significa el narcotráfico es evidentemente que utilizan este medio para lavar su dinero.

Segundo, ¿tiene usted una idea de cuánto está perdiendo el país con esas *offshore*?, que creo que es un dato fundamental. ¿Cuánto está perdiendo el país con esto?

Lo tercero, que me parece fundamental, presidente, es; hubo un proyecto presentado... Ustedes dependen, con todo el respeto, por supuesto, ¿ustedes dependen de Economía, no es cierto?

El señor .— [...?]

El señor SIMON MUNARO (PP).— Pero hay una dependencia del Ministerio de Economía.

El señor PRESIDENTE.— Interrupción.

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, doctor Javier Espinoza Chiroque.— Lo que pasa nosotros dependemos la Superintendencia de Banca y Seguro, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo no es parte del Poder Ejecutivo, es un organismo constitucionalmente autónomo como el Banco Central, no tenemos dependencia del MEF.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Lo que sucede, presidente, es de que hace cuatro años, si no me equivoco, la Superintendencia presentó un proyecto de ley, o está en economía para poder ver todo lo que significa el levantamiento del secreto bancario; y embargo Economía no ha hecho absolutamente nada. Entonces, qué pasos se pueden dar al respecto, cómo se puede hacer toda una campaña nacional para que este secreto bancario cuando hay sospecha de lavado de activos o cuando hay investigaciones pueda ser levantado, incluso sin la decisión personal de la empresa o la persona que está siendo investigada.

Y lo otro, presidente, es cómo entendemos que los medios de comunicación, en este caso, por ejemplo, IDL, haya tenido la capacidad de dar a conocer nombres a nivel nacional de congresistas, de empresarios, de artistas, en fin, con nombres propios, y nosotros no tengamos la capacidad de hacer la investigación o conocer exactamente cómo se está investigando esos personajes. Hay un personaje lambayecano que figura que tiene un dinero allá de 120 millones, 130 millones; y que sepamos es imposible que alguien como ese personaje pueda obtener esa cantidad de plata. Claro, él no es investigado, se tiene temor porque es congresista o porque es político. Y yo estoy convencido de que mañana nosotros terminamos nuestro cargo y esto pasa a las calendas griegas. Entonces, ustedes son autónomos.

¿Qué posibilidades tienen de darnos algunas propuestas? Darle al país ni siquiera solamente al Congreso, algunas propuestas que puedan ser que la gente tome conciencia para actuar, porque no solamente hay una democracia eleccionaria, representativa, sino también hay una democracia participativa y el país necesita respuesta.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Aguinaga.

El señor PRESIDENTE.— Interrupción, congresista Alejandro Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Gracias, Yehude; gracias, presidente.

Efectivamente, complementando lo que está señalando Yehude, se sabe que acá hay empresas que sacan el dinero al extranjero y no se ha identificado una sola, eso es conocido en los medios económicos y comerciales, que hay empresas que te sacan el dinero y te lo colocan en *offshore*, pero tampoco se ha podido investigar nada de ello.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Sí, presidente, termino y reitero una pregunta que para mí es esencial. ¿Cuánto está perdiendo el país con estas empresas?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Heriberto Benítez y Falconí.

El señor BENÍTEZ RIVAS ().— Gracias, presidente.

Yo quisiera hacer una pregunta breve. Si dentro de los informes o evaluaciones que ha hecho la UIF ha podido detectar que se produzca lavado de activos para que ingrese dinero a partidos políticos, si por ahí han encontrado.

Porque, por ejemplo, en esta comisión el año, si no me equivoco, presentamos hasta pedido para investigar a la señora Keiko Fujimori, porque en varios medios salió que había recibido aportes de personas investigadas en los Estados Unidos por lavado de activos, aparecieron las cuentas, montos en las campañas. En esta campaña también se ha dicho que vienen depósitos del extranjero, probablemente empresas *offshore* que no se sabe; pero yo quisiera si la UIF tiene alguna información o está haciendo alguna investigación sobre estos aportes extraños que puedan venir dirigidos a partidos políticos o financiar campañas electorales. Si hubiera algo y si no los pudiera decir.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Benítez. Tal vez complementar que había comentarios que el operativo Lava Jato también podría tener cierta conexión, no sabemos en todo caso, importante que lo aclare.

Congresista Marco Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor presidente. La cordial bienvenida aquí a los representantes de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Evidentemente que este es un tema vital importancia dentro del desarrollo de la economía y también del desarrollo de este tipo de prácticas que lamentablemente en muchos casos tiene una relación directa con el lavado de activos. Como bien se ha dicho, no siempre las empresas *offshore* son ilegales o tienen pisos ilegalidad, pero, por supuesto tiene que investigarse, en eso estamos de acuerdo.

Hará más o menos cuatro años, como bien decía el congresista Yehude Simon, en la Comisión de Constitución se archivó un proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, en el cual se pedía de que la UIF tuviera la facultad para disponer directamente el levantamiento del secreto bancario sin tener que recurrir al juez, fiscal de la Nación o a una comisión investigadora del Congreso.

Yo como integrante de la comisión evidentemente nos pronunciamos en ese sentido, porque en todo caso habría, que ir a una modificación del texto constitucional. Entonces, nosotros en el inciso quinto del artículo 2.º de la Constitución dice, "todo persona tiene derecho. El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del juez, del fiscal de la Nación o una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre se refieren al caso investigado". (11)

Entonces, cuál era uno de los temores que se vio, de que cada vez de que hay una investigación en curso, por ejemplo, los medios de prensa divulgan las informaciones que se entienden que son confidenciales de los procesos. Entonces, yo digo, "oiga, un momentito, nosotros podríamos estar afectando el derecho a la intimidad económica de una persona", vamos a decir, Juan Pérez tiene su record, de repente, se da la información; el proceso los propios trabajadores del Ministerio Público, del Poder Judicial, filtran la información a la [...?].

Y evidentemente esa persona pudiera estar expuesta, porque si tiene ingresos importantes puede darse el caso; hay extorsionadores, secuestradores, etcétera, y adicionalmente a ello se difunde información parcial, incompleta, porque a veces la prensa no recaba toda la información y se difunde, y efectivamente se está afectando el derecho constitucional a personas, derecho a la intimidad y al derecho de que se cautele la información.

Entonces, evidentemente en algunos países y una de las recomendaciones es de que la UIF pudiera tener esa facultad para solicitar directamente en la etapa de investigación, porque si no se tiene en esta etapa vamos a tener que recurrir al proceso el tema se complica mucho más, porque evidentemente puede darse algunos supuestos mucho más complejos. Esos son temas que evidentemente hay que analizarlos, pero en sí para que proceda hay que ir una reforma constitucional, porque caso contrario no se va a poder levantar.

También nos gustaría que nos diga, por ejemplo, en estos años cuántas operaciones sospechosas, por ejemplo, la UIF ha reportado. En este 2016 cuántas operaciones han habido, más o menos qué montos representan, el 2015, etcétera, y cuál ha sido los resultados en los procesos judiciales. Si nosotros a raíz de estas intervenciones efectivamente se puede llevar a la labor de prevención.

Le voy a poner un caso, como experto en derecho bancario, en cada banco hay el responsable, que tiene que informar de las operaciones sospechosas. En una época a todos los que se les asignaba este cargo, todos eran amenazados por los delincuentes. Si a un funcionario querían colocarlo en este cargo el funcionario decía, no, de ninguna manera. Acá, por ejemplo, esto de la banda de Los Camellos, de Peter Ferrari, todo se descubrió gracias, justamente a la información que se proporcionó a través de los funcionarios del banco, pero si los funcionarios del banco comienzan a ser extorsionados y amenazados, entonces, nadie quiere cumplir con la función. Es una función bastante riesgosa y bastante complicada.

Entendemos las normas de seguridad que hay dentro del sistema financiero, y cuáles serían los mecanismos, porque evidentemente sabemos qué es lo que hay que hacer, pero hay que buscar los concesos, de tal manera, que se cuente con la UIF cuente con los mecanismos y herramientas necesarias para poder actuar sin necesidad de que necesariamente se tenga que pasar a este sistema muy formal del levantamiento del secreto bancario, siempre y cuando esta información esté debidamente cautelada y no vaya a ser divulgada por ningún medio, de tal manera de que no es solamente

el derecho económica de la persona que está siendo afectado, vulnerado, sino el curso de la investigación.

A veces la prensa en muchos casos su participación es muy trascendente, importante, porque permite que se realicen las investigaciones, pero cuando se divulga una información que supuestamente es confidencial, secreta, los autores de los delitos o los que han participado de una u otra forma se ponen en guardia y ya comienzan a actuar y a buscar los mecanismos de defensa adecuados.

Es por eso que nosotros creemos que la labor que realizan ustedes es muy importante y esperamos que evidentemente en este combate frontal a la corrupción y en el caso de estas empresas *offshore* que sirven de pantalla para lavar activos, evidentemente, tiene que ser materia de una fiscalización muy importante.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Falconí.

Imagínense, la lucha anticorrupción, indudablemente, en este delito de lavado de activos tendríamos que dar hasta reformas constitucionales como para poder realmente luchar frontalmente, sino como que nuestra propia carta magna de algún modo así como protege la parte legal y todo también podría estar indirectamente protegiendo ilicitudes, por decirlo menos.

Para finalizar, el congresista Yonhy Lescano. Y ya tenemos la respuesta de nuestro invitado.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, muchas gracias; saludar a los miembros de la Unidad de Inteligencia Financiera, jefe de la UIF y los otros funcionarios.

Señor presidente, se presentó un proyecto de ley de parte de Acción Popular para que la Comisión de Fiscalización tenga permanentemente facultades de comisión investigadora, de manera tal que superando las normas constitucionales que ponen algunos candados; a través del Congreso permanentemente podríamos levantar en una cuestión sospechosa y necesaria el secreto bancario a los investigados y ordenar, obviamente a través de los jueces que se hagan las investigaciones correspondientes, y ese proyecto se archivó, y ahora estamos en la evaluación de, "oiga, porque no hacemos estas reformas, porque no hacemos lo otro, porque no damos mayores facilidades a las instituciones", y a pesar que ha habido propuestas legislativas se archivaron.

Entonces, estamos como el cangrejo, vamos adelante, vamos a atrás, hacemos evaluaciones ya tardías, cuando este Congreso ya está terminando. Pero aquí se sustentó ese proyecto, señor, y algunos se opusieron y no quisieron darle a la Comisión de Fiscalización facultades de comisión investigadora, lo cual hubiera ayudado muchísimo a luchar contra la delincuencia, sobre todo contra la delincuencia de cuello y corbata. Entonces, hay que dejar constancia de eso, señor presidente.

En segundo lugar, este estudio jurídico Mossack Fonseca está en el Perú funcionando, creo, hace más de 20 años, la pregunta es, ¿se tiene que levantar secreto bancario para ver operaciones

sospechosas, para ver que hay una persona jurídica, una entidad que está sospechosamente trabajando en el Perú? me parece que no. Claro, la facultad de levantar secreto bancario facilita mucho más, pero indagar si hay una operación ahí media rara tengo que utilizar otras vías también.

Entonces, la primera pregunta es, ¿cómo a la UIF se le ha pasado el caso Mossack Fonseca?, si tiene más de 20 años en el Perú haciendo las fechorías que estamos viendo, delincuentes de cuello y corbata, a veces distinguidos invitados para conferencias, para declaraciones en la prensa, ¿o no? Claro que sí, y hay que decirlo de esa manera. Estudios de abogados prestigiosos que llevaron a los señores Mossack Fonseca, a los clientes, entre comillas; prestigiosos que llegan los informes acá al Congreso para decir procede o no procede un proyecto de ley, pero estudios de abogados que más bien están dedicados a ayudar a la comisión de delitos, haciendo operaciones y empresas *offshore* para que sus clientes tengan determinados beneficios ilícitos, y estoy estudios, ¿cuánto tiempo tienen operando en el Perú? Mucho tiempo.

Lo que pasa, que da la impresión, que como tienen poder estos señores, nadie los toca, nadie los investiga, y ahí ya ha salido la relación, ¿cuántas personas? Más de 100 peruanos. ¿Quién los ha investigado? Nadie.

La segunda pregunta es, ¿la UIF con este reporte ha comenzado algún tipo de investigación a estas personas?, porque son creo miles de documentos que se han presentado y son empresarios de diversa naturaleza en diferente ámbito, políticos, financistas de grupos políticos. ¿Se ha tomado alguna decisión para hacer la investigación correspondiente de parte de la UIF?, porque si tenemos denuncias de esta naturaleza y nos cruzamos de brazos así tengamos facultades de levantar secreto bancario, estamos en nada. Podemos tener miles de facultades, pero creo que eso no es el impedimento, señor presidente, sino la decisión de hacer las investigaciones respectivas, a veces no se quiere hacer, por una serie de factores, temor o porque no se siente respaldados, en fin, una serie de cosas.

Entonces, esa sería la segunda pregunta, ¿se ha investigado estos estudios de abogados?, ¿a estas 100 personas se ha iniciado algún tipo de investigación para poder determinar cómo hacían las operaciones, si estaban evadiendo impuestos o no?, porque, claro, en general tendríamos que decir, señor presidente, que abrir una empresa *offshore* no es delito, es como constituir una empresa en cualquier país, pero no hay que taparse los ojos. ¿Para qué se hacen empresas allá, en Panamá y en los diversos paraísos fiscales, Luxemburgo, Mónaco, Islas Vírgenes, etcétera, para qué se hacen? para cometer delitos pues, señor presidente, no es para favorecer a esos países, es para lavar dinero o para eludir impuestos, obviamente, para eso se hace.

Entonces, cómo se ha hecho el trabajo habiendo tantas evidencias, cómo se les pasó, no sé a la UIF, se le pasó o no se le pasó. ¿Han tomado acciones o no han tomado acciones para investigar todo estos casos, porque me parecen importantes, porque muchos de ellos tienen, entre comillas, prestigio en el Perú, muchos de ellos hacen

actividad empresarial en el Perú, tienen poder en el Perú, pero vemos que son unas personas que están incurriendo en delitos para conseguir su fortuna. Yo estoy medio preocupado, señor presidente, para ver si se ha avanzado en la investigación.

Y segundo, qué diligencias se han hecho para poder determinar estos casos a través de la UIF. ¿Y si han detectado, señor presidente, otros paraísos fiscales?, porque parece que ahora está Uruguay también, algunos estados de Estados Unidos también como paraísos fiscales, se ha determinado o no se ha determinado y creo que es un tema fundamental, seguramente como usted bien lo ha dicho no terminará la investigación en este Congreso, tendremos que hacerlo en el otro, pero que es un asunto muy importante que hay que investigarlo, señor presidente, a nivel parlamentario también. En la fiscalía se estará haciendo algo, no sé, pero aquí en el Parlamento tenemos que tomar también cartas en el asunto.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Yonhy Lescano.

La palabra del doctor Sergio Espinoza.

El señor ESPINOZA, Sergio.— Gracias, presidente; y gracias, señores congresistas. Voy a contestar todas las preguntas, empezando por la mención que se hizo a un caso que bueno; puedo hablar porque ya es un caso público, que es el caso es el caso Ecoteva. Y ese es un caso muy interesante, porque ilustra varios de los problemas que estamos conversando acá y que ustedes han establecido en sus preguntas. No es verdad, una empresa constituida en Costa Rica a través de un estudio de abogados costarricense que hace la empresa para que sirva como vehículo de varias cosas.

Ahí por ejemplo la UIF logro establecer que había un vínculo directo que permitía identificar el dinero que venía de Costa de Rica había servido para el pago de las hipotecas, ambas. Eso se estableció y se le envió a la Fiscalía con absoluta claridad, porque se podría construir sobre la base, ¿de qué? De la información que teníamos, de los dos bancos locales, pero también de la información que recibimos de Costa Rica. Costa Rica nos dio información que tenía que ver incluso con cuentas bancarias, estados de cuentas, etcétera, con mucho detalle de esta empresa, información que por cierto nosotros no podríamos darles a ellos porque no la tenemos, para ilustrar la importancia de esto y que, de repente, si Costa Rica no hubiera tenido esa facultad la UIF de Costa Rica, nos hubiéramos quedado con un caso a la mitad, porque nos hubiera dicho, "bueno, tengo Ecoteva, pero no sé quién es, no se cuánta plata tiene, no tengo ningún antecedente acá".

Entonces, ese caso ilustra cómo se puede encontrar a través de la inteligencia financiera un vínculo directo entre un dinero y una persona, porque efectivamente, como usted o el congresista Aguinaga señaló, acá se hizo una declaración que no había ningún beneficio (12) directo del dinero y de la investigación financiera se pudo demostrar que había un vínculo directo. Eso fue establecido y es parte de la...

El señor PRESIDENTE.— Interrupción, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ¿En qué momento la Unidad de Inteligencia Financiera entra a investigar ese caso, cuando denuncia la Fiscalía o cuando ustedes reciben noticias por otra fuente, en qué momento toma usted decisiones? Porque eso también hay que verlo el momento en que uno interviene, porque cuando ya está la investigación fiscal, el Parlamento ha tomado decisiones, ya no es una decisión propia de la institución, está actuando por una reacción. Quisiéramos saber la Unidad de Inteligencia cuándo comienza a tomar acciones y cuándo se entera, y a través de ese hecho cumple sus funciones.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Doctor Espinoza.

El señor ESPINOZA .— Esa era la otra parte de la respuesta, porque ahí también se ilustra en buena medida todo este problema. Nosotros actuamos en ese caso ante los reportes que vinieron de los bancos, y eso ilustra otro problema, que nosotros nos basamos en la información que recibimos de operaciones sospechosas de bancos u otros operadores. Pero, como no hay acceso directo al secreto bancario no podemos verlo directamente si es que no hay un reporte previo.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que ese reporte salió mucho tiempo antes y nuestro informe a la Fiscalía estaba mucho tiempo antes de que se iniciara la investigación en el Congreso; eso está demostrado, están los documentos, está plenamente acreditado que se hizo y se le alcanzó toda la información a la Fiscalía de las operaciones concretas y cómo había un vínculo entre el dinero que venía de allá y la persona y el pago de esas dos hipotecas está plenamente establecido. Pero, claro, ¿qué hubiera pasado si los bancos no reportaban? Entonces, ahí viene la necesidad de contrastar y complementar la labor que hacen los bancos como sujetos obligados a reportar, con una investigación de oficio sobre base de datos que la UIF tiene que hacer, pero no puede hacer si no tiene...Entonces, ese caso también sirve para explicar eso.

Y yo creo que también es un buen ejemplo, porque más allá de las idas y venidas judiciales que se han dado ahí al final hay una conclusión, hay un camino de conclusión; hay una acusación, una denuncia específica que se ha hecho. La dificultad entiendo para la Fiscalía ha sido determinar cuál era el supuesto delito precedente, de dónde venía ese dinero, pero lo que claramente había demostrado era un beneficio económico, un beneficio económico del pago de esas dos hipotecas.

Hay que decir que el sistema de prevención, de detección y de represión es una cadena que empieza por los bancos, notarios, etcétera, que detectan y termina con el Ministerio Público y con el Poder Judicial condenando y recuperando bienes, y que todo tiene que funcionar, no basta con que una parte funcione bien si toda la cadena no funciona bien.

Entonces la Fiscalía, por ejemplo, ha creado una fiscalías especializadas en lavado hacia finales del año 2013, si no me equivoco, que han mejorado sustancialmente la capacidad del

Ministerio Público de trabajar estos casos; y gracias a esta Fiscalía se han desenterrado algunos casos antiguos que tenían nuestros, estaban ahí sin avance, y que gracias a esta Fiscalía han empezado a moverse. Incluso se han designado el año pasado fiscales especializados en lavado a nivel nacional; y estamos en este momento en un proyecto financiado por la Embajada Británica por la cual viajamos un grupo de gente nuestra por todo el país capacitando a estos fiscales recientemente designados porque son fiscales ordinarios que vienen de otro tema, no son especializados de lavado para que aprendan las especificidades de este tipo de delitos de cuello blanco.

En cuanto a cuánto está perdiendo el país, eso depende de cuánto dejaron de pagar como impuesto. Y acá hay una discusión muy antigua sobre si la elusión debería ser perseguida, sobre si la elusión debería ser normada, incluso ha habido un par de leyes que el Congreso ha sacado en esa materia; pero lo que es claro es que la elusión tributaria no es un delito.

Si yo escojo una jurisdicción o una modalidad para pagar menos impuestos, tal como están las leyes hoy, eso no está ni penado criminalmente ni prohibido administrativamente, se puede hacer. Otra cosa es que haya habido evasión de impuestos y por eso estamos trabajando el tema con Sunat para determinar, bueno, okay, en qué casos puede haber esto, en qué casos no te han declarado, para ver si hay ahí un daño específico al país.

Lo que es claro y ustedes lo han mencionado también, es que este tipo de mecanismos no siendo per se legales, sí permiten ocultar operaciones claramente. Los fines pueden ser digamos diversos; hay un caso hasta de un millonario que es el dueño del Club de Juego de Mónaco que puso plata ahí porque se estaba divorciando y no quería que su mujer se quede con buena parte de la tajada. Entonces, digamos, hasta ese tipo de razones a, obviamente, razones criminales, y tenemos el ejemplo de Lava Jato donde se arman estructuras de ese tipo justamente para no ser detectadas.

En cuanto a la revelación que ha hecho el IDL y otros medios sobre esto. Yo lo decía en un momento básicamente porque alguien ha sustraído la información, o sea, ha habido alguien que ha sustraído la información de manera ilegal, porque hay que decirlo; y lo ha puesto a disposición de un consorcio internacional de periodistas de investigación, que es el ICJ creo que se llama, donde las contrapartes locales son el IDL, y me parece que es ojo público el otro. Y ellos son los que por lo tanto han tenido acceso a esa información, pero no es porque hayan investigado en términos de una investigación periodística normal, sino es un caso parecido al de los [...?], donde alguien se lleva la información y dice "bueno, acá está".

Seguramente, insisto, por un fin loable, no es verdad de tratar de poner eso en evidencia y todo lo demás, pero el hecho es que fue sustraído irregularmente, y eso es lo que revela, justamente es que el sistema no funciona; porque si necesitamos que alguien se robe información para que se detecten cosas, entonces, quiere decir que eso no está funcionando. Y ahí no estamos hablando del sistema

peruano, ahí estamos hablando del sistema internacional que permite el funcionamiento de estos mecanismos en el mundo.

Y, efectivamente, creo que el congresista Lescano mencionó qué otras jurisdicciones hay, son múltiples. Hay las islas, por ejemplo, del canal [...] Gibraltar. Pregúntele a los españoles qué problemas tienen con Gibraltar. Existen muchas jurisdicciones de este tipo que se usan, insisto, para muchos fines, pero también se usan para ocultar el dinero que viene de una actividad delictiva.

En cuando a las propuestas para tomar conciencia es un tema muy importante, efectivamente, yo creo que la necesidad de que la ciudadanía en general tome conciencia es muy importante. Afortunadamente en el caso peruano, yo creo que nosotros tenemos un nivel de concientización mayor al que hay en otros países de la región, debido a casos emblemáticos que se han dado y que se han hecho públicos.

Digamos sin entrar en detalles, el caso Ecoteva, el caso de la primera dama han permitido que la gente un poco por interés del personaje haga un seguimiento de los hechos y entienda un poco más de qué se trata esto, y la importancia de perseguir el dinero asociado a los delitos; porque tradicionalmente las normas penales estaban diseñadas para meter preso a los delincuentes; pero hubo un momento en el siglo pasado en los 80 donde se dijo "bueno, pero eso no es suficiente, los delincuentes siguen delinquirando desde las cárceles siguen manejando sus organizaciones". Entonces, lo que hay que hacer es quitarles el dinero, eso es lo que hay que hacer; y este tipo de mecanismos existen para eso, para ubicar dinero, encontrarlos en función de la ubicación del dinero y quitarles el dinero que es lo que realmente les afecta.

Estamos, en consecuencia, trabajando también temas que tienen que ver, por ejemplo, con videos institucionales que se ponen en los bancos para que la gente... Es un tema complicado, es un tema aburrido como para poner... Alguna vez he ido al banco y he visto el video nuestro ahí de lavado sin volumen, digamos, difícilmente estaba entendiendo la gente de qué trataba, pero tenemos cursos [...] en la Superintendencia que cualquiera puede entrar a nuestro portal y puede hacer cursos de este tipo, registrarnos, teniendo un diploma si quiere, etcétera.

Sobre partidos políticos hemos tenido casos de financiamiento; nosotros normalmente trabajamos sobre la base de un reporte de operación sospechosa que llega de un banco u otra empresa, pero también trabajamos sobre noticias. Nosotros incorporamos lo que sale en medios, entonces, si vemos algo que sale en medios y es interesante que haya un financiamiento que viene de tal jurisdicción, bueno, empezamos a mirar a ver qué hay, y si hay algo interesante se la mandamos a la Fiscalía, que es lo que hacemos; hacemos un análisis de lo que se encuentra y se hace una hipótesis de movimientos y de vinculaciones de persona y eso se envía a la Fiscalía para que ellos continúen la investigación.

Sobre el secreto bancario, ahí han habido opiniones respecto a que esto requiere una reforma constitucional, sin embargo, hay antecedentes de leyes dadas por el mismo Congreso en sentido

contrario. La Superintendencia del Mercado de Valores tiene acceso al secreto bancario de manera directa, sin juez, sin fiscal, si nada; y eso se ha interpretado así porque es una Ley de desarrollo constitucional que por lo tanto no requiere la reforma de la Constitución.

La Superintendencia de Banca no está mencionada tampoco en el artículo de la Constitución que leyó el congresista Falconí, respecto al levantamiento del secreto bancario, sin embargo, la Ley de Bancos dice que la Superintendencia tiene acceso para supervisión.

Entonces, digamos, hay antecedentes en los cuales se ha hecho eso; y también hay antecedentes como el caso de la DINI donde lo que se hace es se designa un par de jueces de la Corte Superior o la Corte Suprema ad hoc para que sean ellos los que levanten. Ese es un mecanismo que en la región, por ejemplo, tiene la UAF de Chile. Ellos tiene un juez, van y le piden el levantamiento y se lo asignan y ese es un mecanismo de repente intermedio que, insisto, existe la ley de la DINI que podría emplearse justamente para salvar esas inquietudes que pueden existir. Estamos trabajando nosotros en un proyecto adecuando el proyecto anterior a una versión en la que el levantamiento se haga a través de jueces designados para evitar este tipo de dudas y de resistencia.

En cuanto a la filtración de documentos a la prensa, a ver, esto es negativo en general porque pone en riesgo a las personas que reportan. En el Perú afortunadamente no ha ocurrido, pero si uno ve la experiencia colombiana, han matado a oficiales de cumplimiento por reportar operaciones de narcotráfico. Insisto, en el Perú no ha pasado.

Nosotros tenemos un sistema de resguardo de la información que yo diría que es único a nivel del sector público peruano. Los reportes que nosotros recibimos son electrónicos y no son firmados las comunicaciones de los oficiales de cumplimiento de bancos y demás empresas no llevan nombre, llevan un código asignado para que no aparezca el nombre en ningún lado del funcionario del sector privado.

Y por otro lado internamente tenemos a todo el personal sometido a pruebas de polígrafo periódicas; no pueden trabajar con sus celulares en la oficina para no sacar fotos ni nada; no tienen la capacidad de usar [...] USB en sus computadoras ni de adjuntar archivos en sus correos. Tenemos una serie de mecanismos de limitación de acceso a la información que no se ven normalmente en el sector público y que nos ha permitido mantener un alto estándar de cuidado de la información; porque entendemos, como se dijo hace un momento, que no solamente es proteger el derecho del ciudadano a que su información no sea pública, sino también es proteger la integridad de la investigación, que si la información se hace pública se puede afectar incluso se puede ir el dinero o ir la persona, entonces, estamos completamente de acuerdo con eso.

¿Cuántas operaciones hemos recibido como reportes de operación sospechosa? Nosotros tenemos publicada en la [...] sobre eso; pero acá yo tengo un cuadro se los voy a dejar y que se puede apreciar que el año pasado, el año 2015 hemos cerrado con 7 mil

200 operaciones que hemos recibido reportes de bancos y otras empresas. 7 mil 200 contra 6 mil del año 2014, mil más de un año a otro, y contra 4 mil 500 de año 2013. Miren la progresión de cómo ha ido subiendo el número de reportes.

Y esto no es una mala noticia, no es que se esté lavando más o se esté delinquiendo más, sino cuál es el efecto que se está notando, que hace siete años solamente se recibían reportes de bancos, hoy día tenemos incorporada gracias a las normas que se han sacado y a la labor de supervisión, recibimos fundamentalmente de notarios, que es un socio estratégico como sector, pero recibimos también como inmobiliarias, de vendedores de automóviles, de joyeros.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Simon.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Simon, para una interrupción.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias, Presidente.

Una pregunta muy pequeña, pero importante. Lo escucho, la pregunta es, ¿cuándo tenemos resultados? O sea, ustedes creen que como institución, para hablar de institucionalidad del país, como institución ¿tiene las manos amarradas para tener resultados? Porque claro, las cifras son interesantes, pero lo que espera el país son resultados. ¿Qué cosa es lo que impide para que se pueda actuar con mayor eficacia?

El señor ESPINOZA .— Correcto. Yo insisto en el tema de la cadena, porque la eficacia, esto es como una carretera, como una vena; no se puede lograr eficacia arreglando solamente una parte.

Desde nuestro punto de vista, Comunidad de Inteligencia Financiera, nuestro problema, yo diría que casi único, es el acceso a la información del secreto bancario y tributario, ese es nuestro tema, eso enriquecería sustancialmente la capacidad de hacer análisis.

Hoy día, por ejemplo, yo puedo buscar en la lista de los Panamá Papers y puedo ver que el señor Sergio Espinoza tiene un offshore, sin embargo, yo no puedo saber si el señor Sergio Espinoza tiene una cuenta en el Perú. Yo lo que estoy viendo es ¿está publicado? Okay, ¿hay antecedentes, tiene denuncias penales, tiene procesos, ha habido un reporte de operación sospechosa, ha habido un informe, sí o no? Pero, si la respuesta es no, **(13)** yo no puedo entrar a ver si tiene cuentas bancarias, y eso es una limitación muy seria y tampoco puedo entrar a la información de la Sunat respecto a ingresos tributarios declarados, que es tanto o más importante que la información bancaria.

Ahora, hay otros problemas en la cadena que no solamente tienen que ver con nosotros, yo mencioné a las Fiscalías Especializadas que han mejorado sustancialmente el tema, la contratación de peritos por parte de la Fiscalía, la policía, el Poder Judicial. Es un tema de sistema, si el sistema no funciona en su conjunto podemos tener casos que son conocidos pero que demoran dos, tres, cuatro años...

El señor PRESIDENTE.— Interrupción del congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Disculpe, de repente usted ha explicado en el momento que no estaba, quiere decir que la Unidad de Inteligencia Financiera ni con el pedido ante un juez para levantar el secreto bancario, no lo pueden realizar.

El señor .- A ver, hoy día como ocurre, nosotros no le podemos pedir a un juez que levante el secreto bancario si es que no hay un proceso judicial abierto, lo cual es un círculo, porque para que haya un proceso judicial abierto yo necesitaría esa información, analizarla y mandársela a la Fiscalía y que la Fiscalía haga la denuncia. Ese es el problema justamente.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Falconí, después el congresista Lescano.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).- De todas maneras dentro de ello, no se comprendió a la SBS porque justamente dentro de las funciones de supervisión y control justamente esa es su atribución, no solamente falta que tenga expresamente la facultad para levantar el secreto bancario, vamos a ir a la parte de fondo.

Como dije anteriormente y también usted ha ratificado, la confidencialidad es muy importante por la seguridad de los ciudadanos involucrados y aparte por el resultado de la investigación, que ese es un tema central.

Aquí ya se mencionó, por ejemplo, por qué las comisiones de fiscalización no tienen facultades de investigación, deberán tener para todos los casos, evidentemente que no, en los casos que amerita es sencillo que la tengan, y nosotros vamos a investigar y vamos a poder levantar el secreto bancario a todos los que son invitados, no, no tendría que ser solamente a los que han sido investigados y con un acuerdo expreso de la comisión; o sea, esa es una garantía mínima al debido proceso, no podemos decir en todos los casos.

Ahora se ha tocado el caso de Ecoteva, en todos estos casos es bien importante para determinar la licitud o no, el origen de los fondos. Entonces, si el Scotiabank de Costa Rica ha dicho de que el dinero con el cual se hizo el pago es del señor Josep Misma y que esos fondos son lícitos, por lo menos nos hemos quedado ahí, ahora falta la otra conexión a Suiza, para ver exactamente que es lo que ha pasado, pero por lo menos hasta ahí esa es la información que se tiene.

Hoy día no podremos llegar a alguna conclusión de que si efectivamente es ilícito o no, porque si finalmente el dinero llegó de Suiza y eso es regular, no habría problema, nadie explicaría otro tema completamente aparte, pero se ha presentado en los bancos un tema, ahora ya no con tanta frecuencia porque la gente ya casi no usa cheques, pero es inconcebible, yo giro un cheque sin fondos, me denuncian por libramiento indebido. Entonces, dicen pero por qué no le dan facultad al fiscal para que pida ese informe al banco y vea si tiene o no fondos para verificar.

No le puedo dar esa facultad, tenemos que meternos al proceso que le cuesta millones al país, para que el juez curse un oficio y que diga que se le informe sobre ese tema, y el juez dice: no, no ha habido libramiento indebido. Por eso habría que buscar el mecanismo

que para estos casos de las operaciones sospechosas, debidamente fundamentadas, la Unidad de Inteligencia Financiera pudiera tener esta facultad.

Ahora usted ha dicho que el año pasado ha habido 7 200 operaciones sospechosas, pero a cuantos clientes en sí ha representado, habrá 2 mil, 3 mil, 5 mil, o ha sido 7 200 personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Creo que hay una participación final del doctor Espinoza.

El señor SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, doctor Javier Espinoza Chiroque.— Un par de preguntas.

Solamente para precisar que nosotros como Unidad de Inteligencia Financiera siendo una entidad administrativa no hacemos una calificación de licitud de actos, eso le corresponde hacer a la Fiscalía, lo que nosotros hacemos es encontramos operaciones o indicios y le decimos: esto de acá es lo que ha pasado, este es el circuito que se ha dado, esto es lo que ha ocurrido, continúa las investigaciones.

Quiero tocar el ejemplo que se ha dado sobre el caso del levantamiento del secreto bancario porque es muy importante, usted cuando levantan secreto bancario cuando hay una comisión investigadora o con facultades de comisión investigadora, ustedes mandan una lista y dicen: levanten el secreto bancario a estas diez personas, pero si una de esas personas ha hecho una operación con una persona número once, no se lo pueden decir, porque no le han levantado el secreto bancario a esa persona. Digamos, es fácil concluir que un mecanismo como estaba diseñado el proceso actual del levantamiento de secretos, es absolutamente ineficiente. Me están pidiendo una interrupción, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Espinoza, cómo se corrige eso, o sea estamos en siempre lo mismo, la idea es desde su experiencia, la experiencia de su institución, cómo lo corregimos para romper con esa mala historia.

El señor SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, doctor Javier Espinoza Chiroque.— El secreto bancario es una figura que tiene que ser revisada, que está siendo revisada en el mundo, ciertamente que tiene que ser revisada en el mundo y que tiene que ser replanteada, no es cierto, el acceso de la UIF es una parte del problema, hay muchas otras partes, la Fiscalía, por ejemplo, no tiene acceso al secreto bancario para todo solo para ciertos delitos, para otros tiene que ir al Poder Judicial.

El Poder Judicial tiene que tener un caso abierto para levantar el secreto bancario, por ejemplo, y después lo que menciono, que si se levanta a la persona, por ejemplo en el caso de corrupción, el funcionario que es corrupto no va a tener la plata a su nombre, eso casi no se ve, lo va a tener a nombre de un asociado, pero si no se tiene el nombre del asociado cómo se va a poder ver las relaciones y cómo se va a poder primero dar el nombre antes de investigar.

El proceso actual supone que yo sepa el nombre antes de iniciar la investigación, y lo mismo para los *Panama Papers*, yo tengo que saber a quién estoy buscando para poder encontrar algo y eso en el mundo de hoy es darle demasiada ventaja a los delincuentes.

La figura tiene que ser replanteada, en el Perú, por ejemplo, el secreto bancario incluye la titularidad de cuentas, que no es el caso en otros países, en otros países se incluyen operaciones pero no cuentas, acá incluye cuentas.

Ni siquiera se puede saber, por ejemplo, si una persona tiene cuentas, si eso estuviera definido de otra manera en la Ley de Bancos y se dijera que el secreto bancario solamente incluye operaciones, por lo menos ustedes podrían saber si alguien tiene o no tiene una cuenta.

Hay cosas que se pueden hacer y solamente la última respuesta, por favor, que tiene que ver con una inquietud que se manifestó respecto al caso de este estudio de abogados Mossack Fonseca y que ha hecho la unidad y la Superintendencia al respecto.

Yo lo que puedo mencionar es, el año 2009 nosotros presentamos un proyecto de ley sugiriendo que los abogados sean sujetos a reportar dentro del mecanismo de prevención antilavado y el Congreso no lo aprobó.

Ahora estamos trabajando con el Colegio de Abogados para tratar de lograr una norma que tenga un cierto grado de consenso, yo soy abogados, ustedes saben que es un gremio complicado, no es verdad, porque se trata de tener una norma que sea aplicable, que sea eficiente, pero hubo iniciativas en el pasado para lograr tener un control sobre estos sectores y no se pudieron obtener. Eso nomás quería mencionar, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos mucho la presencia del Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera, señor Javier Espinoza Chiroque, con el tema *Panama Papers*.

Quiero agradecer también la presencia...

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, yo quería hacerle una pregunta muy puntual al doctor Espinoza, ¿consecuentemente por la explicación que nos ha dado la Unidad de Inteligencia Financiera en estos momentos no está haciendo ninguna indagación respecto a estos peruanos que aparecen en estos reportes de *Panama Papers*?

El señor PRESIDENTE.— Doctor, puede contestar la pregunta.

El señor SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, doctor Javier Espinoza Chiroque.— Permítame precisar eso. Nosotros lo que estamos haciendo es lo siguiente, estamos buscando los nombres que están apareciendo, ya el lunes en la tarde apareció el buscador, antes eran nombres sueltos que salían en la prensa.

Lo que estamos viendo es si tenemos alguna información sobre esas personas, hay casos en los cuales hemos encontrado que reporte de

operación sospechosa, que hay informe que ya se envió al Ministerio Público y estamos complementando la información.

El problema está en aquellos otros casos en los cuales puede aparecer un nombre pero no tiene ningún antecedente de operación sospechosa o informe al Ministerio Público. Como yo no tengo acceso al secreto bancario, si es que no hay un reporte de operación sospechosa, yo sobre eso puedo buscar antecedentes penales, judiciales, fiscalía, deudas, pero no puedo buscar plata porque no tienen un reporte de operación sospechosa.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Una última repregunta.

Pero entiendo que hay miles de documentos que están circulando en la prensa, por eso si ustedes no pueden utilizarlo para hacer la indagación correspondiente y sino tienen facultades para levantar el secreto bancario y decir: señores de la Fiscalía, miren lo que aparece acá, ustedes tienen que investigar, yo creo que correspondería hacer eso.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Espinoza.

El señor SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, doctor Javier Espinoza Chiroque.— Eso es lo que estamos haciendo, lo que pasa es que ese buscador, el mecanismo para buscar esa información ha salido el lunes en la tarde, lo han puesto en la web, además ha habido un aviso mundial de que lo estaban poniendo el buscador el lunes en la tarde, y antes lo que había era nombres sueltos que se habían filtrado, ahora ya hay un buscador que permite, bueno, igual es uno a uno, porque no es que se pueda hacer una filtración masiva de datos.

Yo tengo que decir Juan Pérez, Espinoza, no es cierto, igual no es un proceso muy eficiente pero lo estamos haciendo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yehude Simon, última participación.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Lo que sucede es que esto es una sociedad muy tramposa, no es cierto, si hay un ciudadano común y corriente con apellido corriente, no tiene cargo público, entonces a ese lo meten preso, lo investigan, pero cuando hay un político, un congresista, un alcalde, un gobernante regional, no se puede hacer nada.

Lo digo por todo lo que hemos investigado, hoy en los medios de comunicación salen nombres de personajes políticos y lo que yo estoy viendo es que no tenemos, yo no digo que sea responsabilidad de ustedes, pero no tenemos para la opinión pública un resultado tangible de que las cosas se están haciendo bien.

Yo he leído de señores que tienen guardados 800, 700 millones, 150 millones de soles, pero ahí nomás llegamos a la denuncia. Lo que el país requiere son resultados, es una lucha frontal contra la corrupción; o sea, que más se puede hacer desde el lugar que usted ocupa, porque ya los congresistas no podemos hacer nada más.

Me está pidiendo una interrupción, yo ya terminé, el congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Comparto la preocupación del congresista Yehude Simon, señor Presidente, porque hoy día el senado brasileño está tomando medidas contra su presidenta, y en el Perú hemos tenido casos escandalosos y ahí no pasa absolutamente nada.

Estamos en una pretensión de lucha contra la corrupción, pero sigue la impunidad sin tomar ningún tipo de determinación. Hay que hacerlo de todas maneras, y creo que va a corresponder al próximo Congreso hacer una investigación sobre este particular, eso es más que necesario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que se está dando un paso importante porque esto de *Panama Papers* desnuda un problema global. Hay deficiencias y creo que el Perú ha avanzado algo con esto, creo que están los cimientos para que realmente se pueda el gran reto superar muchas de las barreras normativas, constitucionales, etcétera, etcétera, sobre la que le sacan partido gente delictiva y obviamente aleja a quienes probablemente luchamos contra la corrupción.

Yo quiero agradecer la presencia del doctor Espinoza, tema tan interesante... Me solicita una interrupción el señor Espinoza, le damos 13 segundos, por favor.

El señor SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, doctor Javier Espinoza Chiroque.— Solamente un pequeño comentario. Muchas gracias, yo quiero en realidad tener una visión un poco más positiva.

En este período constitucional este Congreso, la UIF, la Fiscalía, ha investigado y está investigando y está siguiendo con los procesos de personajes que están muy vinculados al gobierno actual. Muy vinculados y eso demuestra una capacidad de ejercicio e independencia, parecido al caso brasileño justamente, yo creo que eso hay que saludarlo también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Espinoza, es lo que corresponde a la Comisión de Fiscalización y a todo el Congreso. Puede hacer uso de la palabra, congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Yo soy abogado y voy a defender a la Comisión de Fiscalización; o sea, no es que no se haga nada. Yo creo que aquí en esta comisión y en el Congreso de la República, se ha hecho mucho en la labor de fiscalización y en las diferentes instituciones, porque si nosotros tenemos una visión pesimista, sería sumamente grave, entonces que hacemos acá, que desaparezca la Comisión de Fiscalización.

Yo creo que usted y todos los miembros de la Comisión de Fiscalización, han trabajado arduamente y realmente hay que

felicitarlo por ello a todos ustedes y a todos los congresistas de la República.

La fiscalización es muy importante y nosotros estamos convencidos de que se ha hecho un trabajo bastante interesante, al igual que la Unidad de Inteligencia Financiera y de las demás instituciones del Estado, y usted, señor Presidente, ha trabajado en forma muy especial.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Falconí.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Para terminar, señor Presidente, con su venia.

Nadie dice que el Congreso o la comisión no haya trabajado, pero nadie puede negar que a pesar del trabajo de la comisión, de las denuncias, etcétera, etcétera, yo no veo ningún grandazo preso por corrupción.

El señor PRESIDENTE.— En este período realmente se ha podido, como bien lo decía el doctor Espinoza, en un gobierno en ejercicio se ha podido dar informes que realmente han sido la contribución de todos y cada uno de los seres humanos que componen esta Comisión de Fiscalización, y prácticamente se va a acabar al 100% de todos los casos delicados que se ha investigado aquí en el Congreso.

Gracias a nuestro invitado, a sus dignos funcionarios, hemos tenido hoy la presencia del congresista Aguinaga, del congresista Becerril, del congresista Lescano, congresista Portugal, congresista Mulder, congresista Simon, congresista Eguren, congresista Saavedra, congresista Falconí, congresista Juan José Díaz Dios, congresista Heriberto Benítez.

Señores congresistas, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta. La dispensa ha sido aprobada. Se levanta la sesión, siendo las 13 horas con 08 minutos de la tarde. Muchas gracias.

—A las 13:08 h, se levanta la sesión.